



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

ACTA SESIÓN ORDINARIA 196

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la
Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas del día miércoles veintiuno de febrero del año
dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
Sra. Enid Villanueva Vargas -----
Lic. Adenil Peralta Cruz -----
Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

Msc. Arcelio García Morales -----
Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
Dra. Ileana Gabriela Matarrita Córdoba -----
Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Miriam Morales González -----
Sra. Steicy Obando Cunningham -----

**Presente también: Licda. Krissia Carazo, Encargada de Planificación y Presupuesto de la
Municipalidad de Talamanca.**

AUSENTES: La regidora Yahaira Mora Blanco. El regidor Julio Rivas Selles. Los síndicos Miguel Pita
Selles y Randall Torres Jiménez. La síndica Cándida Salazar está en comisión.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código Municipal, el señor Freddy Soto
Álvarez, funge como presidente municipal en ejercicio, en ausencia de la regidora Yahaira Mora
Blanco. A su vez el Regidor Arcelio García Morales funge como propietario.

Presidente Municipal a.i.: Freddy Soto Álvarez

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum

Una vez habiendo comprobado el quórum el señor Presidente Municipal en ejercicio, Freddy Soto Álvarez, inicia la sesión, dando buenas tardes, damos inicio a la sesión ordinaria 196 del 21 de febrero de 2024.

ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día

El señor Presidente Municipal en ejercicio solicita lectura al orden del día establecido.

I. Comprobación del quórum-----

II. Lectura y aprobación del orden del día-----

III. Oración-----

IV. Espacio para la Funcionaria Krissia Carazo Solís para presentar presupuesto extraordinario 01-2024. -----

V. Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 195-----

VI. Lectura de correspondencia recibida -----

VII. Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal-----

VIII. Presentación y discusión de mociones -----

IX. Asuntos varios -----

X. Clausura-----

Compañeros como vieron el punto 4 lo cambiamos porque doña Krissia tiene que viajar largo y está lloviendo mucho. Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación verbal por unanimidad.

ARTÍCULO III: Oración

El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, seguidamente tenemos la oración, uno de los puntos más importantes, nos ponemos en pie. -----

La síndica Miriam Morales González, dirige la oración. -----

ARTÍCULO IV: Espacio para que la funcionaria Krissia Carazo, Encargada de Planificación y presupuesto, pueda presentar informe de Presupuesto Extraordinario 01-2024

El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, tiene el uso de la palabra doña Krissia para que brinde el informe del presupuesto.

La Licda. Krissia Carazo, Encargada de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Talamanca, buenas tardes señores del Concejo, señor Alcalde, compañeros, estaré presentando lo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 que corresponde al presupuesto extraordinario 1-2024, cada uno de los componentes que integran
2 este presupuesto, además de ingresos, egresos, este año nos tocó iniciar con un presupuesto ajustado
3 el cual se envía a la contraloría y debemos apegarnos a lo que indica la norma técnica en cuanto a
4 presupuestos ajustados, esto nos limitó en cuanto al crecimiento de los ingresos, inclusive nos afectó
5 transferencias corrientes del Gobierno Central, que no las pudimos incluir en su totalidad, sin embargo
6 en este presupuesto extraordinario estamos incluyendo el restante que no se pudo incluir, asimismo
7 ingresos propios sobre los cuales se proyecta un aumento. Vamos a ver el detalle de los ingresos, este
8 presupuesto corresponde a un total de tres mil quinientos veintiocho millones setecientos veinticuatro
9 mil ochocientos veintinueve colones con 25 cts.

10 Ingresos que integran este monto:

11 Timbres municipales (Por constitución de sociedades) ¢10.000.000,00

12 Timbres municipales (Por traspasos de bienes inmuebles) ¢10.000.000,00

13 Timbres municipales (Por hipotecas y cédulas hipotecarias) ¢2.000.000,00

14 Alquiler de terrenos en milla marítima ¢19.800.000,00

15 Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos ¢6.400.000,00

16 Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios ¢5.000.000,00

17 Estos primeros que acabo de mencionar son recursos propios, recursos sanos que ingresan a las
18 arcas municipales.

19 Luego tenemos transferencias de la ley 9154 Migración y Extranjería ¢13.887.197,62

20 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor ¢64.824.765,40

21 Recursos de Simplificación Tributaria Ley 8114-9329 ¢149.640,793,00

22 Transferencias IFAM 6909 (impuesto al ruedo) ¢651.463,29

23 Aporte JAPDEVA para obras de desarrollo ¢1.878.182.860,27

24 Compañía Bananera Nacional (CORBANA) ¢15,336,787,76

25 Préstamo IFAM para compra de maquinaria ¢757.537.688,44

26 SUPERÁVIT LIBRE del periodo 2023 ¢11.750.824,80

27 SUPERÁVIT ESPECÍFICO ¢531.867.037,04

28 Acá pueden ver el detalle de este superávit específico que se está integrando, lo que corresponde a
29 Junta Administrativa del Registro Nacional, Juntas de Educación, Organismo de Normalización
30 Técnica, todas estas son transferencias de ley que tenemos que hacer a estas instituciones. Fondo
31 de impuestos sobre bienes inmuebles 76%, este es el superávit que se logra del impuesto de bienes



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 inmuebles. Comité cantonal de deportes tenemos que trasladarle ese saldo. CONAPDIS.
2 CONAGEBIO. Fondo Parques Nacionales. Fondo Ley 8114 que cerró con superávit de 217.084.396,91
3 colones. Proyectos y programas para la persona joven también cerraron con este superávit de 29
4 millones. CONAPAM cierra con superávit de 14 millones. Fondo servicio de mercado, es un saldo que
5 desde hace tiempo tenemos por ahí, lo estamos incorporando para su ejecución. Los recursos de la
6 ley 9166 que tiene un saldo de 406.329,76. Fondos Plan Regulador saldo de 73 millones. Recursos
7 del MAG saldo que se le debe transferir 255 mil colones. FODESAF que corresponde al CECUDI saldo
8 de un millón cuarenta y ocho mil colones. CORBANA correspondiente a los proyectos que se
9 estuvieron ejecutando el año pasado cierra con saldo de 111 millones. INDER con saldo de 54
10 millones. FODESAF que corresponde a la cancha multiusos 7 millones. Impuesto al ruedo que es el
11 fondo del año pasado que no se ejecutó 570 mil colones. Todos estos son saldos del periodo 2023
12 que se vuelven a revalidar para continuar su ejecución en el caso de los proyectos y servicios que se
13 financian con cada uno de ellos.

14 Vamos a ver el detalle de origen y aplicación de los recursos es donde vemos de manera resumida
15 que se está aplicando en cada uno de estos ingresos que se acaban de mencionar.

16 Timbres municipales (Por constitución de sociedades) ¢10.000.000.00 se está aplicando en
17 administración general en compra de materiales y suministros. En este caso corresponde a reforzar
18 las cuentas de combustible y respuestos de la administración general.

19 Timbres municipales (Por traspasos de bienes inmuebles) ¢10.000.000.00 se incluyen para
20 administración general servicios que corresponde a servicios de gestión y apoyo para lo que es la
21 elaboración del plan de desarrollo cantonal y plan estratégico se tienen que renovar este año.

22 Timbres municipales (Por hipotecas y cédulas hipotecarias) ¢2.000.000.00 que también se integran en
23 esa cuenta de servicios de la administración general.

24 Venta de otros servicios ¢51,845,385.63 que es la cuenta donde se incluyen los recursos de CECUDI,
25 se invierte en la parte de servicios complementarios y sociales, servicios generales, estos recursos
26 son transferidos a COOPEEDUCANDO que es la empresa que administra el CECUDI.

27 Alquiler de terrenos en milla marítima ¢19.800.000,00 este es el fondo del 20% de milla marítima
28 terrestre no lo pudimos incluir en el presupuesto ajustado entonces lo estamos volviendo a incluir en
29 este presupuesto extraordinario.

30 Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos ¢6.400.000,00 se está incluyendo para la
31 amortización en el programa de recolección de basura, el camión recolector.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios ¢5.000.000,00 se están incluyendo en
2 servicios de la administración general para los planes y amortización de préstamo en la parte de
3 servicio de recolección de basura.

4 Recursos de la ley 9154 Migración y Extranjería ¢13.887.197,62 están reforzando la parte de
5 recolección de basura, intereses.

6 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor ¢64.824.765,40 se invierten en materiales y suministros
7 que son alimentos y útiles de limpieza y en bienes duraderos, esto según el plan del Consejo Cantonal
8 de Adulto Mayor.

9 Aporte JAPDEVA para obras de desarrollo ¢1.878.182.860,27 son para las mejoras en el mercado y
10 construcción del centro de servicios múltiples de Sixaola, lo volvemos a incorporar porque el año
11 pasado no se ejecuta.

12 Instituto de Desarrollo Rural (INDER) ¢54,307,762.26 se incluyen para el mejoramiento de la
13 transitabilidad de la ruta 006 y 019 como corresponde esos saldos de cada proyecto.

14 Compañía Bananera Nacional (CORBANA) nos incluye ¢15,336,787.76 más para diseño y
15 construcción del puente en el canal Quebra Caño y 111,394,151.05 para aplicación de TSB 3 en Hone
16 Creek por 78,723,721.84; Mejoramiento Vial con Tratamiento Superficial Bituminoso tipo TSB-3 y
17 sistema de drenaje Comunidades Paraíso – El Switch, camino C7-04-088, Sixaola por un monto de
18 24,885,891.22 y Rehabilitación de los Canales de Drenaje de Hone Creek, Cuenca Río Hone (Carbón)
19 por 7,357,593.58.

20 Préstamo IFAM para compra de maquinaria ¢757.537.688,44 tenemos que incorporarlo también, ya
21 está en proceso.

22 Recursos de Simplificación Tributaria Ley 8114-9329 ¢149.640,793.00 fueron aprobados 179 millones
23 pero a su vez nos aplicaron un rebajo de ¢30,223,365 que fue publicado en la Gaceta, son incluidos
24 en combustibles y respuestos.

25 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729, igualmente las Juntas de
26 Educación, se debe transferir a cada una de esas juntas. Organismo de Normalización Técnica del
27 Ministerio de Hacienda. Aporte a FODESAF que corresponde a las mejoras de la cancha multiusos de
28 Bribí, un saldo que se vuelve a incluir, ya que se debe concluir el proyecto.

29 Aporte al CONAPDIS se debe transferir el aporte del periodo 2023. Igualmente al comité cantonal de
30 deportes, CONAGEBIO, Fondo Pro Parques también se transfiere, proyectos de la Persona Joven
31 está aplicado según el plan que ellos tienen proyectados, servicios, materiales y suministros y bienes



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 duraderos, Fondo del Mercado que se incluye para estudios que sean necesarios para este nuevo
2 proyecto del mercado municipal. Aporte del Consejo de la Persona Adulta Mayor, que es el superávit
3 de CONAPAM del año pasado, se incluye para la compra de materiales y suministros del programa.
4 El saldo de FODESAF del CECUDI se vuelve a incorporar, el fondo del impuesto al ruedo se incluye
5 en el programa de mantenimiento de caminos y calles, debe ser invertido en esta parte por ley.
6 Recursos del plan regulador que también se vuelven a incorporar según la comisión de plan regulador.
7 Fondos de la ley 9166 que tiene un saldo de cuatrocientos seis mil colones que fue utilizado el año
8 pasado para mejoras en la cancha de futbol de Bribri centro. Recursos del MAG es una transferencia
9 que tenemos que hacerle a este ministerio. El superávit de la Ley 8114 los 217 millones se incluyen
10 para materiales y suministros de la Unidad Técnica de Gestión Vial. El fondo de bienes inmuebles se
11 está incluyendo para el proyecto de embellecimiento de espacios sociales y deportivos del cantón,
12 trece millones novecientos cuarenta y nueve mil. El SUPERÁVIT LIBRE del periodo 2023
13 $\text{¢}11.750.824,80$ se están invirtiendo en aportes en especie para programas y proyectos comunitarios,
14 compra de instrumentos musicales, siete millones trescientos nueve mil novecientos setenta y dos
15 colones. Por ley de este superávit hay que sacar un 3% que va a un fondo de gestión de comisión de
16 emergencias, cuentas especiales, corresponde a trescientos cincuenta y dos mil quinientos veinticinco
17 colones. También del superávit libre estamos incluyendo para el proyecto de embellecimiento de
18 espacios sociales y deportivos del cantón, en total para este proyecto serían 18 millones de colones.
19 Para un total de $\text{¢}3.528.724.829,25$ que es lo que se está incluyendo en este presupuesto
20 extraordinario 1-2024. En su documento pueden ver en la página 13, lo que corresponde a la
21 información plurianual, para este 2024 estamos trabajando con una base del presupuesto ajustado
22 entonces no hay un gran crecimiento en ingresos, pueden ver cómo están vinculados cada uno de los
23 proyectos en la información plurianual, los análisis que se realizaron para las proyecciones de ingresos
24 y gastos. También los supuestos técnicos utilizados en estas proyecciones, es un crecimiento fijo
25 interanual de un 2% en la parte de ingresos donde se está proyectando, igualmente en la parte de
26 egresos, solamente en la parte de inversión se está proyectando un aumento interanual de un 4%,
27 esperando que se cumpla la mayor inversión, con los convenios que se sigue trabajando CORBANA,
28 INDER, JAPDEVA, vienen más proyectos por esa parte. Pueden encontrar cada una de las
29 justificaciones de ingresos y egresos con mayor detalle, los cálculos que se realizan para estas
30 proyecciones, las condiciones de préstamo que se está incorporando del IFAM, este es el resumen de
31 este presupuesto, es bastante sencillo, no estamos incluyendo gran cantidad de ingresos, simplemente



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 estamos reforzando el presupuesto ajustado con el que ya iniciamos, incluyendo los superávits libres y
2 específicos con que cerramos el año 2023.

3 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, da las gracias a doña Krissia por ese informe, señor
4 Alcalde tiene el uso de la palabra.

5 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde, muchas gracias y buenas tardes a todos, en esta primera
6 intervención quiero reiterar como característica siempre nuestra aquí esta doña Krissia informando
7 claramente cuál es la primera modificación extraordinaria que estamos haciendo y tiene que ver
8 específicamente con una revalidación de recursos, eso enfoca casi sin equivocarme un 80%, son los
9 1878 millones del mercado, son los 757 millones del préstamo del IFAM para la compra de maquinaria,
10 son los superávits de CORBANA, recursos de CECUDI, CONAPAM, CONAPDIS, de la persona joven,
11 aquí no estamos incluyendo nada nuevo, estamos revalidando en su gran mayoría este primer
12 extraordinario, y es urgente compañeros, precisamente hoy se trasladó ya a la Contraloría General de
13 la República para su final refrendo, el mercado de Sixaola, y paralelo a ese proceso que no puede
14 parar estamos trabajando en el extraordinario para que la contraloría haga la validación
15 correspondiente, entonces como dijo doña Krissia es un presupuesto extraordinario muy sencillo, muy
16 claro que proyecta en su gran mayoría un 80% la revalidación de recursos específicos para proyectar
17 los proyectos que siguen en camino desde el 2023 ahora al 2024.

18 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, da las gracias al señor Alcalde, tenemos una moción
19 para lo del presupuesto y lo estaríamos viendo ahora. Si alguno desea hacer alguna consulta a doña
20 Krissia, y sino muchas gracias por el tiempo y que Dios la acompañe en ese camino.

21 **ARTÍCULO V: Revisión y aprobación de acta anterior**

22 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto Álvarez, somete a revisión el Acta de Sesión Ordinaria
23 #195 del 14 de febrero de 2024. Al no haber ninguna objeción se procede con su aprobación, es
24 aprobada por unanimidad.

25 **ARTÍCULO VI: Lectura de correspondencia recibida**

26 **VI-1** Se recibe oficio OF.PR.V.023-2024 suscrito por la funcionaria Angélica Pereira Hernández de la
27 Oficina de Proveeduría Municipal, remitido al Concejo Municipal, la cual traslada expediente para la
28 respectiva Resolución de Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa ELECTROMET S.A. al
29 acto re adjudicatorio al Consorcio Constructora Los Gatos S.A. – JOSEIMA S.A. apelación con relación
30 a la Licitación Reducida 2023LD-000055-0022300001, Mejoramiento de los sistemas de drenajes en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 concreto revestido en las comunidades de Hone Creek, Patiño, Ebenezer y Coquitos, caminos C7-04-
2 028, C7-04-029 y C7-04-030. Tiempo límite de respuesta de resolución: lunes 26 de febrero de 2024.
3 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que sobre esto hay una moción y lo veríamos en
4 esa parte.

5 **VI-2** Se recibe oficio SRIA-DEP.V-002-2024, suscrito por Viviana Beita Quesada, Secretaria del
6 Departamento Vial Municipal, en el cual transcribe al Concejo Municipal acuerdo tomado en sesión
7 ordinaria 1-2024 del 20 de febrero de 2024, acuerdo 1, donde aprueban Presupuesto Extraordinario
8 1-2024 por un monto de ₡366,725,189.91 (Trescientos sesenta y seis millones setecientos veinticinco
9 mil ciento ochenta y nueve colones con 91 cts.) para sustentar los repuestos, accesorios, combustible
10 y lubricantes del departamento vial.

11 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, menciona que eso viene incluido en la moción del
12 presupuesto.

13 **VI-3** Se recibe oficio AMT.I.058-2024, suscrito por el Lic. Rugeli Morales, Alcalde Municipal, por medio
14 del cual remite Proyecto de Presupuesto Extraordinario 1-2024, para el trámite que corresponda y sean
15 incorporados los recursos provenientes del estudio integral de ingresos, transferencias del Gobierno
16 Central para el periodo 2024, el préstamo aprobado por el IFAM para la compra de maquinaria para
17 obras viales, recursos del convenio para mejoras en el mercado y reconstrucción del Centro de
18 Servicios Múltiples de Sixaola con financiamiento de CANON-JAPDEVA, recursos de superávit libre y
19 específico para dar continuidad a los proyectos y servicios que financian, para un monto total de
20 ₡3.528.724.829.25 (Tres mil quinientos veintiocho millones setecientos veinticuatro mil ochocientos
21 veintinueve colones con 25 cts.) Finalmente será remitido a la Contraloría General de la República,
22 una vez cuente con el aval de este Concejo Municipal conforme lo indicado en el artículo 111 del
23 Código Municipal.

24 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, igual tenemos una moción y la veremos en su momento.

25 **ARTÍCULO VII: Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal**

26 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, seguidamente el señor Alcalde tiene el uso de la palabra
27 para su informe.

28 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde Municipal, muchas gracias señor Presidente, un saludo
29 siempre respetuoso para usted, para los señores regidores y regidoras, síndicos, sindicadas, y el
30 personal de la administración, y quienes nos ven a lo largo y ancho del cantón y fuera del cantón.
31 Estamos con el informe número 7, de la sesión 196, y vamos a ir a las acciones que hemos venido



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 realizando en esta semana y parte de la otra. En primer lugar gracias por acompañarnos, ya el jueves
2 15 de febrero se dio la orden de inicio de los tan esperados puentes de Puerto Viejo fueron años de
3 trabajo, de lucha, de coordinación, de esfuerzo, de acuerdos, para lograr que por fin pudiéramos estar
4 presentes en la iniciación de la orden de inicio de Puerto Viejo, ustedes saben, ya lo hemos venido
5 mencionando, están los puentes de Quebrada Sin Nombre, Quebrada Pan Dulce y Quebrada Hotel,
6 esa inversión asciende a 1800 millones de colones y está previsto para ejecutar en ocho meses, ya lo
7 había adelantado anteriormente, no es solamente el puente sino que tiene cien metros de ingreso a
8 los dos costados, bendito Dios que tenemos ya un gran avance en uno de los temas problemáticos de
9 Talamanca y que ya empieza a haber solución.

10 Como lo mencioné la semana pasada, estamos con los puentes de Telire, estamos con tres puentes
11 en un proceso directo de contrato, Río Katsi, Dueri, Coroma, a nosotros nos corresponde hacer todos
12 los estudios preliminares, este proyecto es mancomunado entre la Municipalidad y el INDER y a
13 nosotros nos ha tocado hacer los estudios topográficos y ahora nos toca los estudios de laboratorio
14 para la construcción de esos puentes, así que la Municipalidad está haciendo su contraparte y en este
15 momento ya sacamos a concurso que hagan esos estudios correspondientes, empezamos a caminar
16 paso a paso sobre proyectos que un momento parecía no se podían lograr, creo que la insistencia, el
17 esfuerzo, la proyección de esta administración se ha venido gestionando.

18 Quiero contarles también que vengo de una sesión de trabajo con la Junta Directiva de CORBANA
19 para plantear el puente de la Isla en Sixaola, la estructura vieja del bailey que estuvo en Gandoca se
20 trasladó unos kilómetros más allá en el mismo área de Sixaola para resolver el problema de un paso
21 de los agricultores de la isla, tuvimos la oportunidad de defender ese proyecto con CORBANA, a veces
22 la gente cree que es muy sencillo, la empresa simplemente le dice a usted haga y no es así, viera que
23 nos costó duro la defensa de esta pelea, el motivo por el cual nosotros estamos proyectando este
24 puente no fue fácil, es una inversión de 431 millones de colones y estamos esperando el finiquito de
25 CORBANA para poder empezar los procesos presupuestarios y todos lo demás con respecto a este
26 puente de la isla.

27 Nos han venido comunicando varios diputados de la provincia de Limón la aprobación de un empréstito
28 que está en la Asamblea Legislativa, quisiera referirme a los proyectos del cantón de Talamanca que
29 lleva ese empréstito, son varios arreglos de tramos de la ruta 36, pero lo que más resalta aquí, ojala
30 que no salga ningún recurso de amparo después de aquí diciendo que el puente del río Cocles se
31 logró por un recurso de amparo, así como los puentes de Puerto Viejo, iniciamos hace más de tres



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 años la pelea. Lo más importante es que en ese empréstito va el puente del río Cocles, más de 647
2 mil dólares para construir ese puente, esto se trabajó con la comisión de emergencias, y hemos hecho
3 lobby con los diputados limonenses para que nos ayuden a la aprobación de ese empréstito y ya está
4 aprobado en primer debate. Pero igualmente ese empréstito además de ese puente que resalto, vienen
5 varios proyectos educativos, ustedes ven que en los índices de desarrollo social que siempre nos
6 restriegan, son temas de estado, es el problema del agua, es el problema de la educación, es el
7 problema de la conectividad, que no están a la mano municipal de poderlos desarrollar directamente
8 porque no tenemos ni los recursos ni somos los encargados, pero hacemos todo el esfuerzo para que
9 las cosas se den, ahí en ese empréstito va la Escuela de Rancho Grande nueva, va la Escuela de
10 Shiroles nueva, va la escuela de Bribri nueva, la escuela de Monte Sión, el Colegio de Sixaola, el
11 empréstito es de 700 millones de dólares con el BCIE, ya está en primer debate, siempre lo he dicho
12 sin cacao no hay chocolate y ahí están los cacaítos saliendo ya, aquí están los recursos saliendo para
13 esos proyectos y ha sido la Municipalidad protagonista directa de estar en esta lucha para lograr
14 mejorar condiciones como las que hemos venido viendo en diferentes temas.

15 Hoy tuvimos una reunión con el MOPT con la división marítima, el tema fundamental es la construcción
16 de un embarcadero turístico en Puerto Viejo, le planteamos claramente que también está la posibilidad
17 de Manzanillo, si tienen los recursos y pueden proyectar y hacen todos los estudios requeridos creo
18 que la Municipalidad no va decir que no y en ese sentido dejamos claro, que nosotros en el proyecto
19 presentado al ICT planteamos ahí un atracadero que sirva para unir la zona turística de Manzanillo a
20 Bocas del Toro, seguimos con eso para ver si mañana hay más proyección económica, turística, para
21 nuestra zona que tanto requiere oportunidades laborales, etc. seguimos avanzando en ese tema.

22 Quiero hablarles del plan regulador, el martes se había convocado a una reunión en Hone Creek a
23 Kekoldi, quiero comunicar que según el informe del compañero a Kekoldi y al grupo Tribal realmente
24 fue muy lamentable la poca participación de la gente pero seguimos los procesos que nos dio la Sala
25 Constitucional, respetando todos los procedimientos que nos dio la Sala lo estamos haciendo, ahí lo
26 que hacemos es el levantamiento de la reunión, la convocatoria, la notificación, las fotografías
27 correspondientes, para informarle a la sala que nosotros vamos cumpliendo conforme. Sin embargo sí
28 quiero contarles que hay un recurso de amparo interpuesto por Marco Levy Virgo conocido como
29 Machore contra el SINAC, el INVU y la Municipalidad aludiendo que el MINAE no incluyó el Patrimonio
30 Natural del Estado de los resultados del estudio 2021, ya eso no es resorte de nosotros, eso es resorte
31 del MINAE, ellos sabrán que contestar, que decir, nosotros continuamos con la orden que nos dio de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 tres meses, porque eso no nos implica a nosotros ninguna proyección pero dejo claro al pueblo de
2 Talamanca que de acuerdo a esta petición de don Marco Machore puede cambiar muchas tierras si el
3 MINAE lo considera técnicamente el estado actual a Patrimonio Natural, es un asunto que se ha venido
4 gestando. Saben que me preocupa a mí, los planes reguladores son urgentes, es más hay una ley que
5 dice que aquel Alcalde, aquel Concejo que no promueva los planes reguladores en sus cantones van
6 a ser sancionados, está en la corriente legislativa, y necesitamos ordenar los territorios, aquí hay una
7 inversión de casi 200 millones de colones que el cantón no está para perder esos 200 millones de
8 colones, vamos a seguir de acuerdo a los procedimientos que la normativa y la ley nos alcance sin
9 salirnos de esa línea.

10 Seguimos con el mantenimiento de sitios públicos, ustedes dirán para que nos cuenta eso, porque es
11 un programa que viene reforzando la oportunidad de los jóvenes en Talamanca, vean que canchas de
12 fútbol más abandonadas, Bambú, Parquecito de Bambú, son espacios públicos que si nosotros no
13 entramos, los jóvenes, los niños no tienen la participación y esto ha sido un frente directo de esta
14 administración para apoyar la comunidad.

15 Contarles que este sábado tenemos una campaña de limpieza con el grupo urbano Beach Cleanup,
16 vamos a tener un acompañamiento, vamos hacer limpieza en Puerto Viejo, así que van a estar los
17 muchachos de ambiente apoyando este sábado, posiblemente tenga yo la oportunidad de estar ahí un
18 momento apoyando a este grupo que siempre nos coordinamos para hacer limpieza de playa.

19 Estamos con la cancha multiusos de Bribri, ya casi va finalizando, estamos ahora haciéndole lo que
20 es el ingreso, la entrada, solo quedan algunos detalles, la pintura de interna para la práctica de juego,
21 eso va ser algo brillante, por supuesto lo he dicho que apenas tengamos listo eso vamos hacer todo
22 un acto de inauguración con la participación de niños, jóvenes y adultos en esta actividad.

23 En cuanto a vial terminamos un mantenimiento rápido del río Carbón – Volio, que había quedado
24 pendiente. Avanzamos 400 metros en el Suiche de Paraíso, hemos tenido que parar por la lluvia, por
25 desperfectos mecánicos de estos equipos que se han contratado para esto, pero ya estamos allá
26 aplicando el TSB 3 en el sector de Paraíso.

27 Decirles que ya llegaron las vigas del puente de Gandoca, después de colocar esas vigas inaugurar
28 este puente está cerquita, ya las bases están listas, simplemente ahora es montar y hacer la estructura
29 requerida para los pasos de vehículos, así que ya estamos bastante cerca, tenemos las vigas acá, las
30 mismas venían desde San José.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 También apoyando la comunidad hemos trasladado una plataforma, el compañero don Freddy que ha
2 estado insistiendo con un paso en Sixaola, en el Papayal para que los agricultores puedan pasar sus
3 productos, aprovechamos este momento.

4 Decirles que estamos finalizando la demarcación vertical de todos los trabajos con TSB 3 que se hizo
5 en Hone Creek, hoy por hoy esas calles tienen demarcación, tienen salidas, etc.

6 Seguimos en Telire, seguimos en Sepecue, este fin de semana subo allá arriba si Dios lo permite y me
7 da vida, estamos allá trabajando en el mejoramiento de los caminos de Sepecue a Orochico, todavía
8 desde el año pasado no hemos bajado, son trabajos que quedaron pendientes y ahí estamos
9 terminando.

10 Finalmente dos cosas, seguimos con el programa CONAPAM, dichosamente esta vez no nos sacaron
11 en tik tok pero seguimos con el programa, es municipal, que se entrega todos los meses, mañana
12 vamos a entregar, son 50 diarios por distrito siempre lo he dicho, la municipalidad apoyando para
13 entregar estos 50 diarios a los viejitos y mañana empezamos.

14 Volver a reiterar dos cosas, el equipo municipal principalmente la niveladora nueva se trasladó a San
15 José por dos semanas, va a un mantenimiento exhaustivo, fuerte, porque si no tenemos esta
16 maquinaria en condiciones y descuidamos los mantenimientos preventivos y más bien de garantía que
17 tienen que ser ejecutados, en este momento están allá. Reiterar estos presupuestos son de acuerdo
18 a lo que nos proyecta Hacienda y el MOPT para este año, pero no ha ingresado ningún recurso de la
19 8114 de 2024, aprovechando estos espacios que no ha ingresado recursos para proyectar el trabajo
20 de este año, aprovechamos dar mantenimiento a los equipos correspondientes, eso sería todo señor
21 Presidente y compañeros, muchas gracias, seguiremos semana a semana si Dios lo permite
22 informándole a ustedes y al cantón de todas las acciones que realizamos, buenas tardes.

23 El señor Freddy Soto Álvarez, Presidente en ejercicio, muchas gracias señor Alcalde, gracias por ese
24 informe que ha estado bastante movido, la semana pasada y ésta también, buenos proyectos y buenas
25 noticias para el cantón, sobre todo el más interesante que nos llegó el día de hoy es el del empréstito,
26 ya que entran las escuelas y el puente de Cocles que es una verdadera necesidad, ya el jueves pasado
27 estuvimos en Puerto Viejo dando el arranque de los tres puentes y muy contento con todo esto que va
28 saliendo. Ayer con la reunión del plan regulador, dando seguimiento a una disposición de la Sala
29 Cuarta se le hizo invitación a todo el mundo y lastimosamente solo dos personas nos acompañaron
30 una de la parte afro que era don Edwin Patterson y una extranjera, pero en fin igual es una disposición
31 de la Sala tenemos que acatarla, simplemente anexar y enviar documentación de lo que se está



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 haciendo, que la Municipalidad está cumpliendo con lo dispuesto por ellos, y seguiremos haciéndolo
2 así, no hay ningún problema. Muy contento también con el puente de Quiebra Caño, ya estamos
3 trabajando en eso con CORBANA. No sé si algún compañero va hacer uso de la palabra. Tiene la
4 palabra don Jorge.

5 El regidor Jorge Molina Polanco, para aprovechar este espacio tan importante, para recalcar también
6 el trabajo que hemos hecho y hemos sido partícipes, yo no es que me quiera guindar en los puentes
7 de Gandoca pero yo estuve ahí desde el primer día y fue una promesa que se le hizo incluso en
8 campaña con mi compañera Gabriela estuvimos ahí y dijimos vamos a dar la lucha por ese puente
9 don Rugeli y a buena hora que la administración ayudó a ese gestionamiento y colaboró también
10 incluso monetariamente. Ver el informe de la Auditora don Rugeli también nos verifica esa colaboración
11 que hacemos o que hace la municipalidad y la administración con los proyectos que nos trae el estado
12 central, que vienen directamente desde San José, esos proyectos no vienen solos, esos proyectos
13 vienen debido a la administración, a la solicitud de este Concejo, a la solicitud del señor Alcalde, a la
14 lloradera como le llamamos en la calle, porque el que no llora ya ustedes saben, y lamentablemente
15 aquí en el cantón tenemos que llorar para que todos estos proyectos lleguen, ya quisiera yo que
16 llegaran por obra y gracia del Espíritu Santo, pero no, no funciona así señores, llegan con la ayuda de
17 Dios pero con la petición de este Concejo, de esta Municipalidad, y de todas las personas que le ponen
18 ese granito de arena, directa o indirectamente. Ver que los puentes de Puerto Viejo ya arrancan me
19 llena de satisfacción y viera que me da una paz grandísima porque es una responsabilidad cuando
20 estamos en el sector turismo y cuando vivimos ahí también, ver la incomodidad que pasa mucha gente,
21 ver el estancamiento, incluso la inseguridad de ese puente bailey que le suena todo, no hay nada que
22 no le suena, recuerdo cuando fuimos con la compañera la primera vez hace como tres años
23 empezando la administración con el MOPT, después fui con don Rugeli también a ver al Ministro y ver
24 ya los puentes caminando es una alegría. Me duele mucho si la resolución de la Sala porque ya es un
25 trabajo que se ha hecho, el tema de los humedales, del Patrimonio Natural del Estado, pero bueno la
26 Sala es la Sala y lo que diga será tomado en cuenta y se tiene que respetar. Si vamos a tener que
27 lamentar porque hay mucha gente que tiene sus hoteles y sus casas dentro de estos terrenos que se
28 dejaron por fuera y saber que va a suceder, espero que mucha de la gente que se opuso al plan
29 regulador, que apoyó y financió esta campaña contra el plan regulador tenga una solución, incluso
30 espero que los regidores que vienen dentro de tres meses aquí a esta silla traigan alguna propuesta
31 de que van a hacer con esta gente y con estas casas en el caso de que la decisión sea la que no



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 queremos, porque este Concejo y esta administración hizo y presentó, luchó y propuso alternativas y
2 soluciones respetando el medio ambiente y sobre todo respetando los pobladores y las personas que
3 han estado ahí durante mucho tiempo y generando empleo, generando economía, haciendo
4 comunidad y haciendo país, espero que las personas tanto de Cahuita, de Manzanillo, de San José
5 que se vienen a meter aquí, tengan una propuesta para una solución viable, pacífica, y una solución
6 satisfactoria para todas esas familias que están a lo largo de la costa en Manzanillo, que es el territorio
7 más afectado. Vemos nuevamente como el humedal en Puerto Viejo donde está la planta de
8 tratamiento vuelve a caer dentro de ese tema, vemos incluso la zona costera de Playa Negra llega
9 prácticamente hasta donde está las cabinas Chimuri, toda esa franja y todas esas casas, nuevamente
10 caen en el Patrimonio Natural del Estado. Vemos Manzanillo que viene desde el mojón 146 casi hasta
11 el 300 todos esos negocios que quedan ahí vuelven a caer en la inseguridad jurídica, y yo me pregunto
12 las personas que estuvieron en contra del Plan Regulador, y las personas que hablaron tanta papaya
13 espero que tengan una solución para todas esas personas con eso termino, porque nosotros teníamos
14 una solución y la arruinaron de raíz, así que esperemos que los magistrados se pongan la mano en el
15 corazón, en la mente y que la justicia tenga los ojos abiertos para que no se cometan injusticias contra
16 pobladores de la zona, muchísimas gracias.

17 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, da las gracias a don Jorge. Cede la palabra al regidor
18 Adenil Peralta.

19 El Lic. Adenil Peralta, regidor, buenas noches compañeros, señor Alcalde, en base al informe muy
20 contento con esos proyectos, la verdad que todos, pero si lo que es el Multiusos de Bribri esos son los
21 proyectos que más se esperaban, lo he dicho y lo voy a seguir repitiendo, muchos jóvenes les gusta
22 otra disciplina deportiva y ese multiusos va traernos a todos un gran beneficio, tanto a jóvenes como
23 entrenadores que somos muchos en Talamanca, y coordinar nuevas disciplinas deportivas para los
24 chicos, niños y niñas y también la gente adulta. Sobre la noticia de los puentes, gracias a Dios y al
25 esfuerzo del Alcalde, de nosotros los regidores también como dice el señor Jorge que hemos estado
26 ahí enviando documentos, siempre lo hacemos, no solamente en ese proyecto, en todos los proyectos
27 que ha habido, hemos sido parte y debemos estar contentos de esto, de mi parte estos cuatro años
28 he trabajado para eso indiferentemente del Partido Político por el cual entré, he trabajado por el bien
29 de nuestro cantón, muy contento, ya era hora de que nos dieran a nosotros un poquito y en esos
30 puentes año a año, Semana Santa, vacaciones, es un colapso total y eso nos va a ayudar demasiado.
31 También he visto los caminos que se han estado arreglando en diferentes comunidades, sepan que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 nosotros como regidores la comunidad nos busca y lo he comentado, hay caminos que yo sé que por
2 la lluvia que está ahora fatal, están fatal, he mandado fotos para que ustedes las vean y que sean
3 también testigos y también la comunidad que sepa que en cualquier momento vamos para allá, el
4 señor Alcalde nos dijo que la maquinaria está ahorita en reparación pero si les digo que apenas se
5 pueda, lo que es la comunidad de Carbón 1, unos cuadrantes que no se asfaltaron en Hone Creek y
6 están poquito dañados, ojala que los tome en cuenta la Junta Vial y los compañeros para pronto
7 arreglarlos, gracias.

8 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, muchas gracias don Adenil, cede la palabra a la regidora
9 Gabriela Matarrita.

10 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, buenas tardes compañeros, muchas gracias, tengo una consulta
11 señor Alcalde, con respecto a esta resolución de la Sala Constitucional donde ordena completar la
12 caracterización y delimitación de humedales y ordena a la Municipalidad a incorporar esta
13 actualización al plan regulador, ya se había agendado una fecha para marzo que tenemos la audiencia
14 pública, y me queda la duda, si esta nueva orden de la Sala Constitucional puede modificar el contenido
15 del Plan Regulador y creo que es importante aclararlo porque si modifica el contenido, no cambiaría la
16 fecha de la audiencia pública, es una pregunta, sería bueno tener el criterio legal donde dice que no,
17 porque está ordenando incorporar contenido.

18 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, si me permite contesto y aprovecho de una vez.

19 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio cede la palabra al señor Alcalde Municipal.

20 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, expresa que ya tanto la comisión interna como los abogados nuestros
21 han hecho el análisis correspondiente y en su momento en que ellos definan algún cambio lo que la
22 Sala nos prevé a nosotros es que tiene que ser incorporado, en su momento que se dé algún cambio
23 tiene que ser incorporado, y el cambio es eso es Patrimonio, ahí no hay zonificación, no hay nada,
24 simplemente es eso, en el momento de la definición de lo que el MINAE va presentar ante la Sala, de
25 acuerdo al estudio que va hacer, es incorporar pero no para el proceso que nos dio la Sala a nosotros,
26 si teníamos una zonificación ahí y mañana dicen que es Patrimonio, es Patrimonio, quiero dejar eso
27 claro. Además aprovechar lo que Jorge decía y quiero dejarlo también al Concejo, una de las luchas
28 más grandes que yo di fue cuando salió este borrador para pararnos el plan regulador, inmediatamente
29 hice una apelación al MINAE y ellos echaron para atrás en ese momento histórico esa resolución, pero
30 no terminó ahí, eso nos hizo ir a reuniones al CORAC, a reuniones con el Ministro, a reuniones a Casa
31 Presidencial para que se respetara no un borrador, sino lo que ya estaba establecido en la norma del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 2017, pero yo le quiero decir al pueblo hoy, hoy yo Alcalde no voy a mover un dedo en lo que va a
2 decidir el MINAE, ustedes saben cuáles son los borradores del Patrimonio Natural que está pidiendo
3 el MINAE, de 25% que teníamos vamos a un 11%, Cahuita entra desde la Diosa hasta pegar a la plaza
4 de fútbol, todo eso es Patrimonio Natural, ahí en Puerto donde era la antigua visión del colegio que se
5 quería plantear, todo eso incluye como Patrimonio, nosotros no vamos a mover un dedo, yo no voy a
6 mover un dedo, yo no voy a ir a una reunión con el MINAE, yo no voy a interceder en nada en ese
7 momento, cuando el MINAE nos dice lo que usted me está diciendo señora regidora, el MINAE nos
8 dice esto es Patrimonio que se reportó a la Sala y la Sala me notifica incluimos inmediatamente la
9 zonificación Patrimonio Natural del Estado como está, dentro del plan regulador está separado los
10 Patrimonios Naturales del Estado, no están incluidos ahí, pero mañana la Sala nos ordena a nosotros
11 a través del informe de MINAE de que eso es Patrimonio, eso es Patrimonio, dejo claro al cantón, este
12 Alcalde no mete un dedo más en ninguna lucha y esperará lo que el MINAE y la Sala diga que se va
13 hacer, dejo eso claro, aquí quedamos a la orden de la Sala y del MINAE, habíamos luchado de que
14 muchos sectores que dañaban, que afectaban, al local, al comercio, no se implicara, pero ellos
15 siguieron y siguieron cavando, y cavando, hasta llegar a este punto, entonces mañana que no vengan
16 donde mi como Alcalde, vayan donde Machore y el grupo de ellos que presentaron esto y crearon
17 esto, vayan ellos con ellos, no donde mí, ya conmigo no tienen nada que hablar, si dejo eso claro y
18 por supuesto no solo para doña Gabriela sino para todos los señores regidores, que nos ordena a
19 doña Yahaira y mi persona en tres meses, que cuando se delimita eso tiene que ser incorporado
20 inmediatamente al plan regulador, y así va ser, inmediatamente que nos digan esto es Patrimonio, se
21 incluye y esa zonificación ya no es válida sino que incluye el Patrimonio Natural del Estado. Finalmente
22 decirles compañeros que estamos en alerta verde, tenemos un frente frío afectando, en este momento
23 estamos viendo todo el cantón, como se maneja, como se da, estamos listos con la Comisión de
24 Emergencias para cualquier convocatoria que yo haga, se han caído algunos árboles en algunas rutas,
25 es lo que se ha dado, esperemos como pasamos esta noche, espero estén claros que como Alcalde
26 y coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias estoy totalmente pendiente de cualquier
27 situación que se pueda presentar en el cantón a través de este evento, eso quería, gracias señor
28 Presidente.

29 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, le da las gracias, doña Gabriela creo que a usted le
30 quedó como una pequeña duda y para aclararle, la disposición de la Sala, para la nueva audiencia
31 que va ser el 8 de marzo, eso va, eso no lo va a parar, porque la Sala no lo está parando, lo que nos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 está diciendo con esta nueva disposición de Marco Levy y todo su grupo, es que ahora tenemos que
2 incorporar el Patrimonio Natural, entonces como dijo el señor Alcalde, nosotros vamos a seguir porque
3 la lucha que se dio para que se tomara en cuenta lo del 2017 y no lo del 2021, fue una pelea grande
4 para salvaguardar a todos los pobladores de la costa, sin embargo ellos siguieron insistiendo entonces
5 ahí tienen las consecuencias ahora, simplemente la Sala nos va ordenar, señor Alcalde, Concejo
6 Municipal, esto es el nuevo Patrimonio y se incluye dentro del Plan Regulador, así está la situación,
7 pero el resto sigue igual porque la Sala no nos ha parado nada, lo que le está ordenando es al SINAC
8 – MINAE para que den esa información.

9 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, muchas gracias señor Alcalde, señor Presidente, la duda era
10 porque si tiene que incorporarse nueva información si era posible o no la audiencia pública, pero como
11 ya está programada, publicada, se gastaron recursos económicos, a veces no es ver el problema sino
12 traer la solución, entonces que se nos avise con tiempo también y si existía un criterio legal por escrito
13 donde no nos afectaba.

14 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

15 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, procedemos con la presentación de las mociones para
16 el día de hoy.

17 **VIII-1** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente Municipal en ejercicio,
18 secundada por el regidor Jorge Molina Polanco, **ASUNTO:** Rechazo a recurso de revocatoria en alzada
19 presentado por el señor Omar Beita Arroyo en su calidad de representante legal de la empresa
20 denominada ELECTROMET S.A., oferente en procedimiento # 2023LD-000055-0022300001.

21 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, escuchado el por tanto de la moción donde rechazamos
22 el recurso presentado por don Omar, ya se había rechazado la primera vez, volvieron a interponer, es
23 improcedente y además no presentó en tiempo otros aspectos, señores regidores los que estén de
24 acuerdo en la revocatoria sírvanse levantar la mano. Aprobado por cinco votos, queda en firme.

25 **Acuerdo 1:** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente Municipal en ejercicio,
26 secundada por el regidor Jorge Molina Polanco, que dice:

27 **ASUNTO:** Rechazo a recurso de revocatoria en alzada presentado por el señor Omar Beita Arroyo en
28 su calidad de representante legal de la empresa denominada ELECTROMET S.A., oferente en
29 procedimiento # 2023LD-000055-0022300001, promovido para el MEJORAMIENTO DE LOS
30 SISTEMAS DE DRENAJE EN CONCRETO REVESTIDO EN LAS COMUNIDADES HONE CREEK,
31 PATIÑO, EBENEZER Y COQUITOS, EN LOS CAMINOS C7-04-028, C7-04-029, C7-04-030, de fecha



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

5 de febrero del 2024, contra el acto de adjudicación a la empresa CONSTRUCTORA LOS GATOS S.A. - JOSEIMA S.A.

SOBRE LA LEGITIMACIÓN:

Vista la legitimación del señor Omar Beita Arroyo en su calidad de representante legal de la empresa denominada ELECTROMET S.A, para la presentación del recurso de revocatoria en alzada presentado en la fecha 5 de febrero del 2024, y vista la respuesta a dicho recurso de revocatoria en alzada, dada por el señor Edwin Sánchez Sánchez, en su calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa CONSTRUCTORA LOS GATOS S.A, presentada a la Municipalidad de Talamanca en la fecha 13 de febrero del 2024. Se concluye que ambas personas están legitimadas para representar a las empresas señaladas, cada uno por separado.

SOBRE EL PLAZO:

Observando que tanto la empresa que promueve (ELECTROMET S.A.) el recurso de revocatoria en alzada y la empresa (CONSTRUCTORA LOS GATOS S.A.) que defiende el acto de adjudicación emitido por este Concejo Municipal, cumplieron con los plazos para realizar sus acciones, se ajustan a lo establecido en la normativa que rige la materia de Contratación Pública, sean las siguientes:

a)-Según lo establecido en el Capítulo IV sobre el Recurso de revocatoria de la Ley General de Contratación Pública N° 9986 en su artículo 99 sobre el Trámite del recurso de revocatoria.

“El recurso de revocatoria procederá contra el acto final de la licitación menor. De igual manera procederá en contra del acto final del procedimiento de subasta inversa electrónica, de la nueva adjudicación en suministros de bienes y servicios y de la nueva adjudicación en obra.

El recurso deberá ser conocido por el órgano que emitió el acto final; sin embargo, cuando este órgano no sea el jerarca de la Administración, el recurrente podrá solicitar que su gestión sea conocida y resuelta por el jerarca.

En aquellos entes donde exista una desconcentración de unidades de compra, el jerarca será el de la unidad que tramita el concurso. En todos los casos habrá una única instancia.

El plazo para interponer el recurso de revocatoria en contra del acto final será de cinco días hábiles contado a partir del día siguiente a la comunicación de dicho acto.

Una vez vencido el plazo para recurrir, dentro de los tres días hábiles siguientes la entidad licitante rechazará el recurso que resulte improcedente o inadmisibles y conferirá audiencia inicial al adjudicatario y oferentes con mejor derecho que hayan sido cuestionados, del recurso admitido por el plazo de cinco días hábiles.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 Vencido el plazo de la audiencia inicial, la Administración deberá emitir su resolución en un plazo de
2 diez días hábiles.

3 En caso de recursos contra actos finales de procedimientos que revistan alta complejidad en razón del
4 objeto o por el número de los sujetos intervinientes, la Administración podrá prorrogar el plazo de
5 resolución del recurso hasta por tres días hábiles adicionales, mediante acto motivado. Asimismo, en
6 ese tipo de casos, independientemente de que haya mediado prórroga o no, el día del vencimiento del
7 plazo legal podrá notificarse únicamente el por tanto de la resolución y dentro de los tres días hábiles
8 siguientes a su comunicación deberá notificarse el contenido integral de la resolución.

9 Al recurso de revocatoria le resultan aplicables, en lo pertinente, las disposiciones del recurso de
10 apelación”

11 **b)-** Según lo establecido en el artículo 246 del decreto ejecutivo N.º 43808-H Reglamento de la Ley
12 General de Contratación Pública, en su capítulo IV del Régimen Recursivo, Capítulo I sobre las
13 Generalidades, Sección I sobre los Aspectos Generales.

14 “Artículo 246. Deber de fundamentación. Los recursos se presentarán debidamente fundamentados y
15 con la prueba idónea, con la invocación de los principios y normas infringidas.

16 Se deberá indicar con precisión la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se alega como
17 fundamento de la impugnación, así como individualizar las líneas que se recurren.

18 Cuando el recurrente discrepe de los estudios que sirven de motivo a la decisión administrativa, deberá
19 rebatir esos estudios en forma razonada, aportando criterios emitidos por profesionales calificados en
20 la materia que los desvirtúen.

21 Los criterios aportados deberán constituir prueba idónea y pertinente para efectos de acreditar las
22 afirmaciones de quien impugna o desvirtuar los análisis de la Administración. La presentación de una
23 prueba suscrita por un profesional competente, será valorada conforme a las reglas de la ciencia y
24 técnica pertinentes por parte de quien resuelva.

25 En el caso de un recurso de apelación o de revocatoria, cuando el ofrecimiento de prueba no pueda
26 presentarse al momento de la interposición del recurso, deberá contemplarse en el formulario
27 electrónico respectivo, con indicación expresa de los motivos por los cuales no puede ser aportada en
28 ese momento. En todo caso, la presentación de dicha prueba debe realizarse dentro de los cinco días
29 hábiles siguientes a la admisión del recurso por parte de la Contraloría General de la República o dos
30 días en caso de recurso de revocatoria ante la Administración.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 Cuando se apele un acto de readjudicación, el fundamento del recurso debe girar únicamente contra
2 las actuaciones realizadas con posterioridad a la resolución anulatoria, estando precluido el
3 conocimiento de cualquier otra situación ajena a aquellas que motivaron esa resolución anulatoria”.

4 **SOBRE EL RECURSO DEL PROMOVIENTE ELECTROMET S.A:**

5 Que la empresa promoviente sustenta el recurso sobre lo siguiente:

6 -Sobre la legitimación para interponer este acto, el suscrito ostenta un mejor derecho, a resultar
7 adjudicatario dentro del proceso que se tramita, toda vez que el producto ofrecido por mi representada
8 cumple a cabalidad con todas y cada una de las estipulaciones técnicas y legales, establecidas en el
9 concurso.

10 -Que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo
11 que significa desde luego el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a
12 todas las normas del ordenamiento jurídico - reglamentos ejecutivos y autónomos”... siendo que para
13 el presente concurso existen normas que fundamentan el proceso de análisis y valoración de ofertas.
14 Cuando se habla de legalidad se hace referencia a la presencia de un sistema de leyes que debe ser
15 cumplido y que otorga la aprobación a determinadas acciones, actos o circunstancias, y como
16 contraparte desaprueba a otras tantas que afectan las normas establecidas y vigentes. El cartel de la
17 contratación una vez consolidado, se convierte en el reglamento específico de la contratación que se
18 promueve y al ser publicado y adquirir firmeza, se transforma en la norma específica que ordena el
19 procedimiento.

20 -Vean el ejemplo de la reunión del señor PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, en su conversatorio con
21 la señora CONTRALORA GENERAL, donde se debatía de la aplicación y entendimiento de los
22 alcances de los artículos de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS y el señor presidente en unanimidad
23 de criterio resume la importancia de respetar y mantener la legalidad de las actuaciones de la
24 administración pública.

25 -Al sujetarse los procedimientos de las compras públicas a las reglas contenidas en las disposiciones
26 normativas, se da seguridad y garantía a los oferentes de su participación. También, haciendo
27 referencia al pliego cartelario, este principio es de gran importancia, toda vez que la administración
28 debe velar y custodiar que el desarrollo del procedimiento se ejecute cumpliendo la totalidad de
29 deberes y derechos de ambas partes dentro del marco regulatorio establecido por el legislador, en
30 este caso la administración violento nuestro derecho a la audiencia de defensa dentro del recurso
31 analizado.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 -La ilegal la adjudicación a la empresa Los Gatos, debido a que ni siquiera es considerada una
2 empresa ELEGIBLE, ya que no supero el filtro de admisibilidad, por ende, la adjudicación es ilegal.
3 Aunado a las violaciones expresas de los artículos antes citados permitiendo acciones legalmente
4 reguladas y limitadas a momentos procesales oportunos, siendo que se le permite a la empresa
5 CONSTRUCTORA LOS GATOS, subsanar después de no atender y ejercer su deber de subsanación
6 de la oferta en el plazo y forma determinados en el UNICO momento procesal autorizado por mandato
7 de rango legal.

8 -Me permito recordar a este CONCEJO MUNICIPAL, que un acto administrativo que violente la
9 legalidad es un acto absolutamente nulo, que bajo ningún concepto puede generar derechos a quien
10 favorece y que si se ejecuta un acto nulo puesto en evidencia como en este caso se perseguirán las
11 responsabilidades pecuniarias de los responsables, para el resarcimiento de la totalidad de los gastos
12 en que se incurra en este proceso siendo que se debe entender, que este concejo municipal debe ser
13 responsable en forma solidaria por la decisión tomada repartiendo equitativamente entre sus miembros
14 el costo de los daños ocasionados.

15 -Solicita de manera formal que se revoque el acto de adjudicación dictado en favor de la empresa
16 CONSTRUCTORA LOS GATOS y se anule la resolución que declara con lugar el recurso previamente
17 analizado por violaciones a que se nos otorgara la respectiva audiencia de descargo
18 Se solicita resolver como en derecho corresponde.

19 **SOBRE LA RESPUESTA DE CONSTRUCTORA LOS GATOS S.A.:**

20 Que la empresa adjudicada sustenta su defensa en lo siguiente:

21 -Según los criterios, por los cuales el recurrente quiere realizar en un intento desesperado invalidar
22 nuestra oferta y el acto dictado por el Concejo Municipal, sin fundamentar en forma precisa, sustancial
23 e idónea conforme al ordenamiento jurídico que estable y exige la Ley de Contratación Pública. Por el
24 contrario, realiza su argumentación realizando anotaciones como por ejemplo de reuniones
25 transmitidas por medios de comunicación,.....

26 -Lo anterior resulta totalmente improcedente y contrario a lo establecido en el marco regulatorio de la
27 Ley de Contratación Pública, por cuanto manifiesta un criterio subjetivo e interpretativo a beneficio del
28 recurrente y lejos de lo que establece la Ley.

29 -El recurrente impugna su recurso en cuestionamientos de orden administrativo y propio de la
30 Municipalidad.....



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 -Claramente se denota que el recurrente nuevamente se ampara en un criterio subjetivo y propio a
2 conveniencia, para desvirtuar lo actuado por superior jerárquico de ese nosocomio, el Concejo
3 Municipal, donde mí representada ampliamente sustentó la legitimación y fundamentación la
4 documentación correspondiente para resultar adjudicada.

5 -El recurrente pretende desvirtuar lo ya resuelto por el Concejo Municipal de forma unánime, y
6 respaldado por las leyes, reglamentos y normativa correspondiente.

7 -El recurrente no lleva la razón al enfocar su argumento únicamente en el precio, por cuanto se
8 estableció en el pliego de condiciones otros elementos a evaluar para la obtención de puntos en la
9 metodología de evaluación, que tal y como sustento mi representada alcanza la mayor puntuación,
10 cumpliendo legal y técnicamente con lo requerido por la Municipalidad.

11 -Cabe la posibilidad del Concejo Municipal el análisis correspondiente del recurso presentado por la
12 empresa ELECTROMET S.A. de catalogarse como un recurso temerario, por cuanto se podría concluir
13 que el mismo carece a todas luces de fundamentación, sustento técnico, legal y administrativo,
14 evitando que el proyecto se desarrolle de forma eficiente y eficaz por la Municipalidad de Talamanca.

15 -En consecuencia, de los anteriormente desarrollado se debe de considerar el rechazo de plano, por
16 improcedencia manifiesta, el recurso se presentado por cuanto el mismo se presenta sin
17 fundamentación y sobre argumentos precluidos, al amparo de lo establecido en el Artículo 87 de la
18 Ley General de Contratación Pública.

19 **SOBRE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA:**

20 Este Concejo Municipal sustentado en la autonomía Municipal y sus potestades de imperio considera
21 lo siguiente:

22 -Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 192 del 24 de enero del 2024, por unanimidad,
23 mediante votación levantando la mano, y dispensando de trámite de comisión, acordó la separación
24 del criterio no vinculante para el Concejo Municipal de la asesoría jurídica de la Municipalidad de
25 Talamanca en relación a la Resolución del RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE
26 ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN REDUCIDA NÚMERO: 2023LD-000055-0022300001 del proyecto
27 “MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE EN CONCRETO REVESTIDO EN LAS
28 COMUNIDADES DE HONE CREEK, PATIÑO, EBENEZER Y COQUITOS, EN LOS CAMINOS C7-04-
29 028, C7-04-029, C7-04-030”, y se acoge el recurso interpuesto en contra del acto final de la presente
30 contratación, formulado por la empresa CONSTRUCTORA LOS GATOS S.A, cédula jurídica 3-101-
31 346455, en representación del consorcio denominado: CONSTRUCTORA LOS GATOS S.A –



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 JOSEIMA S.A, lo anterior por considerar validos los argumentos del accionante. Por tanto, se retrotrae
2 el acto administrativo.

3 -Que la Procuraduría General de la Republica en su Dictamen 141 del 27 de junio del año 2011. Sobre
4 consulta a este órgano asesor si el Concejo Municipal se encuentra facultado para tomar un acuerdo,
5 sin tener en cuenta el criterio técnico emitido por un departamento municipal. La Procuraduría por el
6 fondo en ese dictamen dijo lo siguiente:

7 (.....)

8 En el caso de la materia municipal, no existe en la ley norma alguna que disponga que los criterios
9 técnicos de un determinado departamento tengan carácter vinculante, por lo que les aplica lo dispuesto
10 en el artículo 303 ya comentado. Esto justifica que el órgano decisor pueda apartarse de la
11 recomendación técnica emitida.

12 -Que el Concejo Municipal dejó incólumes los considerandos 1°, 2°, 3° y 4° del acuerdo único de la
13 sesión extraordinaria N° 94 del 26 de diciembre del 2023 y Adjudicar el proceso de Licitación Reducida
14 N° 2023LD-000055-0022300001 “MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE EN
15 CONCRETO REVESTIDO EN LAS COMUNIDADES DE HONE CREEK, PATIÑO, EBENEZER Y
16 COQUITOS, EN LOS CAMINOS C7-04-028, C7-04-029, C7-04-030”. Por lo que el criterio técnico
17 prevaleció sobre el criterio legal, el cual este Concejo considera que fue una extralimitación y se
18 violentaba la Ley N° 8220 “Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites
19 administrativos”, siendo que el consorcio denominado CONSTRUCTORA LOS GATOS S.A.–
20 JOSEIMA S.A., subsano en tiempo y forma lo indicado durante el procedimiento, así demostrado en
21 recurso de apelación.

22 -La utilización del resultado de lo publicado en un medio de comunicación nacional, como uno de los
23 argumentos más fuertes en la búsqueda de la prosperidad del recurso de apelación en alzada, es
24 contrario a la norma escrita y dispuesta en el ordenamiento jurídico, por cuanto los comentarios y
25 apreciaciones personales de un individuo, no se constituye en jurisprudencia.

26 -No se consideran las amenazas contra este Concejo Municipal, esgrimidas por el recurrente, como
27 parte de los argumentos de sustento del recurso de revocatoria en alzada.

28 -Que el oficio ING.DV-25-2024 sobre el Estudio y análisis Técnico de las ofertas, LICITACIÓN
29 REDUCIDA N°2023LD-000055-0022300001 “MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE
30 EN CONCRETO REVESTIDO EN LAS COMUNIDADES HONE CREEK, PATIÑO, EBENEZER Y
31 COQUITOS, EN LOS CAMINOS C7-04-028, C7-04- 029, C7-04-030”. Deja en claro el puntaje obtenido



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1 por cada una de las empresas participantes en dicho proceso, siendo que CONSTRUCTORA LOS
2 GATOS S.A. – JOSEIMA S.A., obtuvo un mayor puntaje que la empresa ELECTROMET S.A.

3 -Que este Concejo Municipal ha actuado de manera diáfana, transparente y apegado a las normas
4 establecidas en materia de Contratación Pública, desde el inicio de nuestra gestión y así se mantendrá
5 dicha postura hasta el final de la gestión de este órgano.

6 **POR LO TANTO:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda Rechazar por improcedente y además
7 por no presentar prueba idónea, el recurso de revocatoria en alzada presentado por el señor Omar
8 Beita Arroyo en su calidad de representante legal de la empresa denominada ELECTROMET S.A,
9 oferente en procedimiento # 2023LD-000055-0022300001, promovido para el MEJORAMIENTO DE
10 LOS SISTEMAS DE DRENAJE EN CONCRETO REVESTIDO EN LAS COMUNIDADES HONE
11 CREEK, PATIÑO, EBENEZER Y COQUITOS, EN LOS CAMINOS C7-04-028, C7-04-029, C7-04-030,
12 de fecha 5 de febrero del 2024, contra el acto de adjudicación a la empresa CONSTRUCTORA LOS
13 GATOS S.A. - JOSEIMA S.A. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA**
14 **LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
15 **UNANIMIDAD.** -----

16 **VIII-2** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente Municipal en ejercicio,
17 secundada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, Asunto: **Aprobación Presupuesto**
18 **Extraordinario 1-2024 y modificación al Plan Operativo 2024.**

19 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, muy bien señores regidores, ya ustedes escucharon el
20 informe de Krissia, creo que ya lo tenemos bastante claro, los que estén de acuerdo en aprobar el
21 presupuesto extraordinario 01-2024 y modificación al plan operativo 2024, sírvanse levantar la mano.
22 Queda aprobado con los cinco votos y en firme.

23 **Acuerdo 2:** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente Municipal en ejercicio,
24 secundada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, que dice:

25 Asunto: **Aprobación Presupuesto Extraordinario 1-2024 y modificación al Plan Operativo 2024.**

26 Con fundamento a Artículos 11 de la Constitución Política, 53 de la Ley de la Administración Financiera
27 de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 106 del Código Municipal, este concejo acuerda:
28 “Aprobar Presupuesto Extraordinario N° 1-2024, modificación al Plan Operativo del periodo 2024 y
29 actualización de información Plurianual 2024-2027, con el afán de incorporar los recursos provenientes
30 del Préstamo Aprobado por el IFAM para la Compra de maquinaria para obras viales, recursos de
31 convenios para mejoras en el mercado y reconstrucción del centro de servicios múltiples de Sixaola



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	15,336,785.76	0.43%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1,301,155,578.28	36.87%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	757,537,688.44	21.47%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	757,537,688.44	21.47%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos a instituciones descentralizadas no empresariales	757,537,688.44	21.47%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	543,617,889.84	15.41%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	11,750,852.80	0.33%

2. SECCION DE EGRESOS

2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	33,564,681.27	192,062,428.50	3,303,097,719.48	3,528,724,829.25	100%
1	SERVICIOS	16,090,027.61	62,115,706.21	38,208,992.49	116,414,726.31	3%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000.00	85,434,021.40	378,270,538.91	473,704,560.31	13%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	13,887,197.62	0.00	13,887,197.62	0%
5	BIENES DURADEROS	0.00	23,315,530.88	2,866,465,662.49	2,889,781,193.37	82%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,474,653.66	0.00	0.00	7,474,653.66	0%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	7,309,972.39	0.00	7,309,972.39	0%

2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	EGRESOS TOTALES	33,564,681.27	100%
1	GASTOS DE ADMINISTRACION	26,090,027.61	78%
4	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	7,474,653.66	22%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	EGRESOS TOTALES	192,062,428.50	100%
2	RECOLECCION DE BASURA	21,197,170.01	11%
3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	1,222,410.49	1%
7	MERCADOS PLAZAS Y FERIAS	1,100,645.00	1%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	161,232,230.61	84%
31	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	7,309,972.39	3.8%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

PROGRAMA III: INVERSIONES

	INVERSIONES	3,303,097,719.48	100%
5.03.01	EDIFICIOS	1,878,182,860.27	56.86%
2	Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola	1,878,182,860.27	56.86%
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	540,406,295.40	16.36%
1	Unidad técnica de Gestión Vial Municipal	366,725,189.91	11.10%
4	Pavimento Tsb3 comunidad de Hone creek(CORBANA)	78,723,721.84	2.38%
5	7 Diseño y Construcción de Puente en el Canal Quebra Caño sobre la ruta 7-04-03 Gandoca	15,763,730.17	0.48%
6	Mejoramiento Vial con Tratamiento Superficial Bituminoso tipo TSB-3 y sistema de drenaje Comunidades Paraíso – El Switch, camino C7-04-088, Sixaola	24,885,891.22	0.75%
7	Mejoramiento de la Transitabilidad de la ruta Municipal 7-04-019, Distrito de Cahuita	53,674,428.39	1.62%
8	Mejoramiento de la transitabilidad de la ruta municipal 7-04-006, Distrito de Bratsi	633,333.87	0.02%
5.03.03	OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES	7,357,593.58	0.22%
1	Rehabilitación de los Canales de Drenaje de Hone Creek, Cuenca Río Hone (Carbón)	7,357,593.58	0.22%
5.03.06	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	99,460,756.21	3.01%
2	ELABORACION DE PLAN REGULADOR DEL CANTON DE TALAMANCA	73,669,620.27	2.23%
4	EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS SOCIALES Y DEPORTIVOS DEL CANTÓN	18,037,992.51	0.55%
6	Mejoras de la cancha multiuso en la comunidad de Bribri	7,346,813.67	0.22%
7	Mejoras y remodelación de la cancha de futbol de Bribri Centro	406,329.76	0.01%
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	777,690,214.02	23.54%
1	Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales	757,537,688.44	22.93%
2	Fondo 20% zona marítima terrestre	19,800,000.00	0.60%
3	Fondo de Gestión Comisión de Emergencias 3%	352,525.58	0.01%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL	33,564,681.27	192,062,428.50	3,303,097,719.48	3,528,724,829.25	100%
1	SERVICIOS	16,090,027.61	62,115,706.21	38,208,992.49	116,414,726.31	3%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	9,983,265.00	9,983,265.00	0%
1.03.01	Información	0.00	0.00	2,482,250.00	2,482,250.00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	2,418,770.00	2,418,770.00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	5,082,245.00	5,082,245.00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16,090,027.61	56,346,157.21	20,646,327.49	93,082,512.31	3%
1.04.06	Servicios generales	0.00	52,893,385.63	4,646,327.49	57,539,713.12	2%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16,090,027.61	3,452,771.58	16,000,000.00	35,542,799.19	1%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	0.00	1,579,400.00	1,579,400.00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	1,579,400.00	1,579,400.00	0%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	5,769,549.00	0.00	5,769,549.00	0%
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	5,769,549.00	0.00	5,769,549.00	0%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000.00	85,434,021.40	378,270,538.91	473,704,560.31	13%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,000,000.00	0.00	222,084,396.91	227,084,396.91	6%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,000,000.00	0.00	222,084,396.91	227,084,396.91	6%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	63,324,765.40	0.00	63,324,765.40	2%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	63,324,765.40	0.00	63,324,765.40	2%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000,000.00	0.00	151,186,142.00	156,186,142.00	4%
2.04.02	Repuestos y accesorios	5,000,000.00	0.00	151,186,142.00	156,186,142.00	4%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	22,109,256.00	0.00	22,109,256.00	1%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	0%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	14,071,912.00	0.00	14,071,912.00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	4,557,344.00	0.00	4,557,344.00	0%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	13,887,197.62	0.00	13,887,197.62	0%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0.00	13,887,197.62	0.00	13,887,197.62	0%
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	8,354,532.97	0.00	8,354,532.97	0%
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas financieras	0.00	5,532,664.65	0.00	5,532,664.65	0%
5	BIENES DURADEROS	0.00	23,315,530.88	2,866,465,662.49	2,889,781,193.37	82%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	23,315,530.88	781,452,967.22	804,768,498.10	23%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	757,537,688.44	757,537,688.44	21%
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	19,000,000.00	19,000,000.00	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	2,100,000.00	2,508,560.30	4,608,560.30	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	3,000,000.00	444,264.79	3,444,264.79	0%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	8,993,120.39	0.00	8,993,120.39	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	2,722,410.49	1,962,453.69	4,684,864.18	0%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	2,085,012,695.27	2,085,012,695.27	59%
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	1,878,182,860.27	1,878,182,860.27	53%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	181,038,699.07	181,038,699.07	5%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	25,791,135.94	25,791,135.94	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,474,653.66	0.00	0.00	7,474,653.66	0%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7,474,653.66	0.00	0.00	7,474,653.66	0%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	394,496.38	0.00	0.00	394,496.38	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	4,136,346.69	0.00	0.00	4,136,346.69	0%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,394,963.77	0.00	0.00	1,394,963.77	0%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1,548,846.82	0.00	0.00	1,548,846.82	0%
8	AMORTIZACION	0.00	7,309,972.39	0.00	7,309,972.39	0%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	7,309,972.39	0.00	7,309,972.39	0%
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	7,309,972.39	0.00	7,309,972.39	0%
8.02.04	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	20,152,525.58	20,152,525.58	1%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	20,152,525.58	20,152,525.58	1%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	20,152,525.58	20,152,525.58	1%

2.4 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMNISTRACION GENERALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PROGRAMAS
1 GASTOS CORRIENTES	33,564,681.27	161,436,925.23	0.00	195,001,606.50
1.1 GASTOS DE CONSUMO	26,090,027.61	147,549,727.61	0.00	173,639,755.22
1.1.1 REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	26,090,027.61	147,549,727.61	0.00	173,639,755.22
1.2 INTERESES	0.00	13,887,197.62	0.00	13,887,197.62
1.2.1 INTERNOS	0.00	13,887,197.62	0.00	13,887,197.62
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,474,653.66	0.00	0.00	7,474,653.66
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	7,474,653.66	0.00	0.00	7,474,653.66
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	23,315,530.88	3,282,945,193.89	3,306,260,724.77
2.1 FORMACION DE CAPITAL	0.00	0.00	2,525,407,505.45	2,525,407,505.45
2.1.1 EDIFICACIONES	0.00	0.00	1,878,182,860.27	1,878,182,860.27
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	547,763,888.98	547,763,888.98
2.1.3 OBRAS URBANISTICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4 INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5 OTRAS OBRAS	0.00	0.00	99,460,756.21	99,460,756.21
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	0.00	23,315,530.88	757,537,688.44	780,853,219.32
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	23,315,530.88	757,537,688.44	780,853,219.32
2.2.2 TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	7,309,972.39	0.00	7,309,972.39
3.3 AMORTIZACIÓN	0.00	7,309,972.39	0.00	7,309,972.39
3.3.1 AMORTIZACION INTERNA	0.00	7,309,972.39	0.00	7,309,972.39
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0.00	0.00	20,152,525.58	20,152,525.58
4.1 SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	20,152,525.58	20,152,525.58
4.2 SUMAS SIN ASIGNACION SIN FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00
TOTALES		33,564,681.27	192,062,428.50	3,303,097,719.48
			3,528,724,829.25	

3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 CUADRO N° 1: ESTUDIO INTERGRAL DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE						TALAMANCA										
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2024										
COLONES																
CONCEPTO DE INGRESO		2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION	FACTOR	CORRELA-	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION	
							MINIMOS	DE	CIÓN AL	REGRESION	LOGARITMI-	REGRESION	EXPONEN-	REGRESION	POTENCIAL	
							CUADRADOS	CORRELA-	CUADRADO	LOGARITMICA	CA CORRE-	EXPONENCIAL	EXPONENCIAL	POTENCIAL	POTENCIAL	
							2024	CIÓN		2024	LACION	2024	LACIÓN.	2024	CORRELA-	
Impuesto sobre bienes inmuebles		309,706,218.0	335,758,393.0	395,500,303.6	436,055,385.5	443,949,637.7	494,829,137.12	0.9758	0.9522	460,063,689.17	0.9672		0.9725			
		19.5511	19.6319	19.7957	19.8933	19.9112						510,604,336.12		466,336,936.22	0.9727	
Impuesto sobre construcciones		84,696,951.3	100,364,934.6	149,472,715.3	171,696,863.3	160,967,991.6	200,602,093.99	0.9179	0.8426	180,964,560.51	0.9388		0.9193			
		18.2546	18.4243	18.8226	18.9612	18.8967						222,013,750.68		190,046,101.81	0.9507	
Timbre municipales por constitución de propiedades y traspaso de bienes		23,682,963.1	18,228,611.9	38,016,648.4	42,394,316.4	58,630,657.6	64,408,967.51	0.9293	0.8636	53,889,017.18	0.8424		0.8982			
		16.9803	16.7185	17.4535	17.5625	17.8868						73,841,178.68		55,100,021.13	0.8214	
Patentes Municipales		368,967,704.6	392,568,114.3	363,157,694.3	410,275,292.8	404,700,945.1	414,686,048.13	0.6693	0.4479	405,466,087.59	0.6339		0.6631			
		19.7262	19.7882	19.7103	19.8323	19.8187						415,027,871.50		405,304,013.01	0.6277	
Alquiler milla marítima		76,813,421.3	79,989,641.6	81,215,390.3	84,903,043.4	75,880,443.6	80,674,622.01	0.1332	0.0177	81,124,802.45	0.2873		0.1233			
		18.1569	18.1974	18.2126	18.2570	18.1447						80,540,619.65		81,027,602.45	0.2801	
Recolección de basura		255,619,590.8	261,056,024.6	262,499,253.2	288,579,428.2	277,349,201.7	290,315,487.30	0.8266	0.6832	283,394,116.38	0.8064		0.8344			
		19.3592	19.3802	19.3858	19.4805	19.4408						290,849,826.25		283,485,751.77	0.8147	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

Patente de Licores	46,928,952.1	46,898,932.2	67,648,633.0	79,613,073.4	67,108,797.4	83,561,827.13	0.8056	0.6490	77,185,097.86	0.8257		0.8244		
	17.6641	17.6635	18.0298	18.1927	18.0218						87,553,785.20		78,498,365.98	0.8432
Rótulos Públicos	17,812,447.5	14,717,318.6	13,483,807.6	12,728,570.0	13,618,796.8	11,359,373.10	(0.8213)	0.6745	12,041,642.41	(0.9268)		(0.8251)		
	16.6954	16.5045	16.4170	16.3594	16.4270						11,710,919.64		12,257,182.98	(0.9268)
Intereses Moratorios	34,462,967.3	38,077,507.2	32,449,800.4	21,567,804.6	24,697,038.7	19,438,555.73	(0.8267)	0.6834	23,467,521.34	(0.7496)		(0.8177)		
	17.3554	17.4551	17.2952	16.8867	17.0222						20,429,294.28		23,416,596.83	(0.7465)
Timbres Municipales por hipotecas	16,031,094.1	10,204,268.3	13,042,979.3	21,656,011.1	17,643,803.2	20,118,779.48	0.5302	0.2811	18,081,837.18	0.4118		0.5177		
	16.5900	16.1383	16.3838	16.8908	16.6859						20,196,443.78		17,597,329.19	0.3844

3.2 CUADRO N° 2: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	ORIGEN			APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Progr	Act/Serv/ Grupo	Proyecto			Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.3.00.00.0.001	Timbres municipales (por constitución de sociedades)	10,000,000.00	I	01		Administración General	10,000,000.00				
						Materiales y Suministros	10,000,000.00	10,000,000.00			
1.1.2.4.00.00.0.001	Timbres municipales (por traspasos de bienes inmuebles)	10,000,000.00	I	02		Administración General	10,000,000.00				
						Servicios	10,000,000.00	10,000,000.00			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	2,000,000.00	I	02		Administración General	2,000,000.00				
						Servicios	2,000,000.00	2,000,000.00			
1.3.1.2.09.09.0.000	Venta de otros servicios (CECUDI)	51,845,385.63	II	10		Servicios Complementarios y sociales	51,845,385.63				
						Servicios	51,845,385.63	51,845,385.63			
1.3.2.2.02.01.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	19,800,000.00	III	07	2	Cuenta especial: Fondo 20% ZMT	19,800,000.00				
						Cuentas Especiales	19,800,000.00				19,800,000.00
						Total	19,800,000.00				
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	6,400,000.00	II	15		Recolección de Basura	6,400,000.00				
						Amortización	6,400,000.00			6,400,000.00	
						Total	6,400,000.00				
1.3.4.2.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	5,000,000.00	I	02		Administración General	4,090,027.61				



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

						Servicios	4,090,027.61	4,090,027.61		
			II	02		Recolección de basura	909,972.39			
						Amortización	909,972.39			909,972.39
						Total	5,000,000.00			
1.4.1.1.00.00.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	13,887,197.62	II	02		Recolección de basura	13,887,197.62			
						Intereses	13,887,197.62	13,887,197.62		
						Total	13,887,197.62			
1.4.1.2.00.00.0.003	Consejo Nacional Persona Adulta Mayor	64,824,765.40	II	10		Servicios Complementarios y Sociales	64,824,765.40			
						Materiales y Suministros	63,324,765.40	63,324,765.40		
						Bienes Duraderos	1,500,000.00		1,500,000.00	
2.4.1.5.00.00.0.002	Junta de Administración Portuaria de la Vertiente del Caribe	1,878,182,860.27	II	10		Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola	1,878,182,860.27			
						Bienes Duraderos	1,878,182,860.27		1,878,182,860.27	
2.4.1.3.00.00.0.001	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	54,307,762.26	III	02	8	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA RUTA MUNICIPAL 7-04-006(Inder)	633,333.87			
						Bienes Duraderos	633,333.87		633,333.87	
			III	02	7	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA RUTA MUNICIPAL 7-04-019(Inder)	53,674,428.39			
						Bienes duraderos	53,674,428.39		53,674,428.39	
						Total	54,307,762.26			
2.4.1.6.00.00.0.003	Compañía Bananera Nacional (CORBANA)	15,336,785.76	III	02	5	Diseño y Construcción de Puente en el Canal Quebra Caño sobre la ruta 7-04-03 Gandoca	15,763,730.17			
	Superavit proyectos CORBANA 2023	111,394,151.05				Bienes Duraderos	15,763,730.17		426,944.41	
			III	02	4	Pavimento Tsb3 comunidad de Hone creek(CORBANA)	78,723,721.84			
						Bienes Duraderos	78,723,721.84		78,723,721.84	
			III	02	6	Mejoramiento Vial con Tratamiento Superficial Bituminoso tipo TSB-3 y sistema de drenaje Comunidades Paraiso – El Switch, camino C7-04-088, Sixaola	24,885,891.22			
						Bienes Duraderos	24,885,891.22		24,885,891.22	
			III	03	1	Rehabilitación de los Canales de Drenaje de Hone Creek, Cuenca Río Hone (Carbón)	7,357,593.58			
						Bienes Duraderos	7,357,593.58		7,357,593.58	
						Total	126,730,936.81			



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

	Préstamo IFAM para compra de maquinaria vial	757,537,688.44	III	07		Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales	757,537,688.44		
						Bienes Duraderos	757,537,688.44	757,537,688.44	
3.1.1.3.00.00.0.0.001									
2.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos Simplificación Tributaria Ley N°8114-9329	179,864,158.00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	149,640,793.00		
	Rebajo al Presupuesto Nacional ley 8114	-30,223,365	III	02		Materiales y Suministros	149,640,793.00	179,864,158.00	
						Total	149,640,793.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	278,992.75	I	04		Registro Nacional 1.5%	278,992.75		
						Transferencias Corrientes	278,992.75	278,992.75	
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	1,394,963.77	I	04		Juntas de Educación 10%	1,394,963.77		
						Transferencias Corrientes	1,394,963.77	1,394,963.77	
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	139,496.38	I	04		O.N.T. 0.5%	139,496.38		
						Transferencias Corrientes	139,496.38	139,496.38	
3.3.2.0.00.00.0.0.020	Aporte Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	7,346,813.67	III	06	6	Mejoras de la cancha multiuso en la comunidad de Bribri	7,346,813.67		
						Bienes Duraderos	7,346,813.67	7,346,813.67	
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	3,563,018.30	I	04		CONAPDIS 0.5%	3,563,018.30		
						Transferencias Corrientes	3,563,018.30	3,563,018.30	
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1,548,846.82	I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1,548,846.82		
						Transferencias Corrientes	1,548,846.82	1,548,846.82	
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	40,319.95	I	04		Aporte a CONAGEBIO	40,319.95		
						Bienes Duraderos	40,319.95	40,319.95	
3.3.2.0.00.00.0.0.013	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	254,015.69	III	06	1	Fondo Parques Nacionales	254,015.69		
						Transferencias	254,015.69	254,015.69	
3.3.2.0.00.00.0.0.017	Proyectos y programas para la Persona Joven	29,442,167.58	II	10		Servicios Complementarios y Sociales	29,442,167.58		
						Servicios	8,121,675.58	8,121,675.58	
						Materiales y Suministros	8,037,344.00	8,037,344.00	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

						Bienes Duraderos	13,283,148.00		13,283,148.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.018	Fondo servicio de mercado	1,100,645.00	II	7		Mercados, plazas y ferias	1,100,645.00				
						Servicios	1,100,645.00	1,100,645.00			
3.3.2.0.00.00.0.0.023	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	14,071,912.00	II	10		Servicios Complementarios y Sociales	14,071,912.00				
						Materiales y Suministros	14,071,912.00	14,071,912.00			
3.3.2.0.00.00.0.0.024	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1,048,000.00	II	10		Servicios Complementarios y Sociales	1,048,000.00				
						Servicios	1,048,000.00	1,048,000.00			
3.3.2.0.00.00.0.0.021	Fondo Impuesto al Ruedo 2023	570,947.20	I	04		Mantenimiento de Caminos y calles	1,222,410.49				
	Impuesto al ruedo 2024	651,463.29				Bienes duraderos	1,222,410.49		1,222,410.49		
3.3.2.0.00.00.0.0.026	Fondo recursos ley N° 9154 Plan Regulador	73,669,620.27	III	06	2	Elaboración del Plan Regulador del Cantón de Talamanca	73,669,620.27				
						Servicios	38,208,992.49		38,208,992.49		
						Materiales y Suministros	11,545,349.00		11,545,349.00		
						Bienes Duraderos	23,915,278.78		23,915,278.78		
3.3.2.0.00.00.0.0.027	Fondo recursos ley N° 9166 - Diputado	406,329.76	III	07	3	Mejoras y remodelación de la cancha de futbol de Bribri Centro	406,329.76				
						Bienes Duraderos	406,329.76		406,329.76		
3.3.2.0.00.00.0.0.029	Recursos Ministerio de Agricultura y ganadería Ley N° 8639	255,000.00	I	04		Ministerio Agricultura y Ganadería Ley 8639	255,000.00				
						Transferencias Corrientes	255,000.00	255,000.00			
3.3.2.0.00.00.0.0.016	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	217,084,396.91	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	217,084,396.9				
						Materiales y Suministros	217,084,396.9		217,084,396.9		
						Total	217,084,396.91				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76% Ley N°7729	13,949,637.68	III	06	4	EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS SOCIALES Y DEPORTIVOS DEL CANTÓN	13,949,637.68				
						Bienes Duraderos	13,949,637.68		13,949,637.68		



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	11,750,852.80	II	31		Aportes en Especies para Programas y Proyectos Comunitarios	7,309,972.39				
						Bienes duraderos	7,309,972.39		7,309,972.39		
			III	07	2	Fondo de Gestión Comisión de Emergencias 3%	352,525.58				
						Cuentas Especiales	352,525.58				352,525.58
			III	06	4	EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS SOCIALES Y DEPORTIVOS DEL CANTÓN	4,088,354.83				
						Bienes Duraderos	4,088,354.83		4,088,354.83		
						Total	11,750,852.80				
	TOTALES	3,528,724,829.25				TOTALES	3,528,724,829.25	195,001,606.50	3,306,260,724.77	7,309,972.39	20,152,525.58

Yo Krissia Carazo Solís en calidad de encargado de Planificación y presupuesto, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 1- 2024

3.3 CUADRO N° 3 INFORMACION PLURIANUAL

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
INGRESOS CORRIENTES	2,032,067,390.96	2,067,955,407.74	2,104,561,184.85	2,141,899,077.51
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,189,417,854.64	1,213,206,211.73	1,237,470,335.97	1,262,219,742.69
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	486,000,000.00	495,720,000.00	505,634,400.00	515,747,088.00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	430,000,000.00	438,600,000.00	447,372,000.00	456,319,440.00
Impuesto sobre el patrimonio	28,000,000.00	28,560,000.00	29,131,200.00	29,713,824.00
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	28,000,000.00	28,560,000.00	29,131,200.00	29,713,824.00
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	680,417,854.64	694,026,211.73	707,906,735.97	722,064,870.69
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	165,000,000.00	168,300,000.00	171,666,000.00	175,099,320.00
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	165,000,000.00	168,300,000.00	171,666,000.00	175,099,320.00
OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	515,417,854.64	525,726,211.73	536,240,735.97	546,965,550.69
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	515,417,854.64	525,726,211.73	536,240,735.97	546,965,550.69
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	23,000,000.00	23,460,000.00	23,929,200.00	24,407,784.00
IMPUESTO DE TIMBRES	23,000,000.00	23,460,000.00	23,929,200.00	24,407,784.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	590,406,412.64	599,479,260.89	608,733,566.11	618,172,957.43
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	452,506,412.64	458,821,260.89	465,262,406.11	471,832,374.23
VENTA DE SERVICIOS	452,506,412.64	458,821,260.89	465,262,406.11	471,832,374.23
SERVICIOS COMUNITARIOS	440,506,412.64	446,581,260.89	452,777,606.11	459,097,878.23
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,000,000.00	12,240,000.00	12,484,800.00	12,734,496.00
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	100,980,000.00	102,999,600.00	105,059,592.00
RENTA DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	100,980,000.00	102,999,600.00	105,059,592.00
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	5,000,000.00	5,100,000.00	5,202,000.00	5,306,040.00
MULTAS Y SANCIONES	5,000,000.00	5,100,000.00	5,202,000.00	5,306,040.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

Otras Multas	5,000,000.00	5,100,000.00	5,202,000.00	5,306,040.00
INTERESES MORATORIOS	28,400,000.00	28,968,000.00	29,547,360.00	30,138,307.20
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,500,000.00	5,610,000.00	5,722,200.00	5,836,644.00
Ingresos varios no especificados	5,500,000.00	5,610,000.00	5,722,200.00	5,836,644.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	252,243,123.68	255,269,935.11	258,357,282.78	261,506,377.39
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	252,243,123.68	255,269,935.11	258,357,282.78	261,506,377.39
Transferencias corrientes del Gobierno Central	142,630,086.96	145,482,688.70	148,392,342.47	151,360,189.32
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	100,902,552.00	100,902,552.00	100,902,552.00	100,902,552.00
Transferencias corrientes de Ins. Descentral no Empresariales	8,710,484.72	8,884,694.41	9,062,388.30	9,243,636.07
INGRESOS DE CAPITAL	4,119,236,207.32	2,117,597,283.66	2,159,949,229.33	2,203,148,213.92
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,119,236,207.32	2,117,597,283.66	2,159,949,229.33	2,203,148,213.92
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	4,119,236,207.32	2,117,597,283.66	2,159,949,229.33	2,203,148,213.92
Transferencias de capital del Gobierno Central	2,225,065,098.00	2,116,932,791.10	2,159,271,446.92	2,202,456,875.86
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	651,463.29	664,492.56	677,782.41	691,338.06
Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	1,878,182,860.27	-	-	-
Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	15,336,785.76	-	-	-
FINANCIAMIENTO	1,301,155,578.28	-	-	-
FINANCIAMIENTO INTERNO	757,537,688.44	-	-	-
PRÉSTAMOS DIRECTOS	757,537,688.44	-	-	-
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	543,617,889.84	-	-	-
SUPERÁVIT LIBRE	11,750,852.80	-	-	-
SUPERÁVIT ESPECIFICO	531,867,037.04	-	-	-
TOTAL	7,452,459,176.56	4,185,552,691.40	4,264,510,414.18	4,345,047,291.43
GASTOS	2024	2025	2026	2027
GASTOS CORRIENTES	1,649,098,066.93	1,638,100,141.01	1,652,941,633.48	1,682,489,571.98
GASTOS DE CONSUMO	1,451,933,401.00	1,443,591,617.80	1,467,324,738.55	1,491,524,679.14
REMUNERACIONES	759,626,912.90	774,099,190.73	788,839,306.31	803,851,968.15
Sueldos y salarios	651,752,630.40	664,175,978.26	676,829,441.94	689,717,073.22
Contribuciones sociales	107,874,282.50	109,923,212.47	112,009,864.37	114,134,894.94
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	692,306,488.10	669,492,427.07	678,485,432.23	687,672,710.99
INTERESES	33,547,493.31	33,479,695.73	21,305,890.91	23,299,908.73
INTERNOS	33,547,493.31	33,479,695.73	21,305,890.91	23,299,908.73
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163,617,172.61	161,028,827.48	164,311,004.03	167,664,984.11
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	156,317,172.61	154,908,827.48	158,068,604.03	161,297,736.11
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7,300,000.00	6,120,000.00	6,242,400.00	6,367,248.00
GASTOS DE CAPITAL	5,711,558,394.06	2,454,173,356.58	2,569,152,191.92	2,619,292,798.90
FORMACION DE CAPITAL	4,917,553,711.45	2,438,995,834.76	2,553,427,569.23	2,602,999,191.30
EDIFICACIONES	1,892,282,860.27	14,664,000.00	15,250,560.00	15,860,582.40
VIAS DE COMUNICACIÓN	2,694,664,684.15	2,183,940,607.50	2,288,170,132.88	2,327,131,457.49



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

OTRAS OBRAS	330,606,167.03	240,391,227.26	250,006,876.35	260,007,151.40
ADQUISICION DE ACTIVOS	794,004,682.61	15,177,521.82	15,724,622.69	16,293,607.60
MAQUINARIA Y EQUIPO	794,004,682.61	15,177,521.82	15,724,622.69	16,293,607.60
TRANSACCIONES FINANCIERAS	71,650,190.00	73,083,193.80	21,816,668.78	22,253,002.15
AMORTIZACIÓN	71,650,190.00	73,083,193.80	21,816,668.78	22,253,002.15
AMORTIZACION INTERNA	71,650,190.00	73,083,193.80	21,816,668.78	22,253,002.15
SUMAS SIN ASIGNACION	20,152,525.59	20,196,000.00	20,599,920.00	21,011,918.40
SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	20,152,525.59	20,196,000.00	20,599,920.00	21,011,918.40
TOTAL	7,452,459,176.56	4,185,552,691.40	4,264,510,414.18	4,345,047,291.43
Ingresos - Gastos1/	(CO.00)	CO.00	CO.00	CO.00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Plan de Desarrollo Humano Cantonal:

Objetivos vinculados a Proyectos viales y la compra de maquinaria para gestión vial:

Vías de Comunicación:

OE: Generar una infraestructura básica de garantizar un cantón inclusivo, accesible, ordenado, seguro y sano mediante una mejora y ampliación del sistema vial y peatonal, impulso de programas y mejoramiento de los espacios públicos del cantón, inicio de la regulación de los terrenos, y ampliar la oferta de servicios y la cobertura de la población atendida y dotación de equipos requeridos para el desarrollo humano. Los planes viales quinquenales, de obras y servicios y dotación de equipos para el desarrollo humano son instrumentos vitales.

OE: Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura vial que facilite el desarrollo productivo.

OE: Contar con una red de caminos intercantonal con programas de mantenimiento

Dirección Técnica y Estudios:

OE: Mejorar los servicios municipales de apoyo a la gestión comercial.

Fortalecimiento Centro de Acopio de Volio:

OE: Crear un sistema de recolección y tratamiento de residuos técnicamente diseñado, con una población formada para aplicar proceso de selección y reciclaje de los mismos.

OE: Manejar adecuadamente los residuos sólidos de acuerdo a lo establecido en el PMGIRS, legislación vigente y directrices emitidas por la municipalidad

Elaboración del Plan regulador de Talamanca:

OE: Elaborar un plan de ordenamiento territorial, aplicable a cada distrito con previsión de existencia de normas que fomenten un crecimiento y desarrollo ordenado de todos los asentamientos del cantón.

Embelllecimiento de espacios sociales y Deportivos- Mejoras en canchas:

OE: Apoyar la creación de las áreas de salud, educación, recreativo y socio cultural que satisfaga las necesidades de las comunidades y de las instituciones

Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola

OE: Generar iniciativas eficientes que permitan la consolidación de las actividades agropecuarias y artesanales.

Líneas de acción: Crear un mercado artesanal para dar a conocer la artesanía del cantón a nivel nacional e internacional

Mejorar la calidad de vida de los productores y empleados con alternativas de mercadeo y comercialización.

Inversión Social:

OE: Lograr una mayor inversión en salud (equipamientos, recursos humanos para facilitar accesibilidad en zonas remotas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

Plan Estratégico Municipal 2020-2024

Objetivos vinculados al Desarrollo Institucional Municipal:

O 1: Mejorar en el mediano plazo la eficiencia de la gestión administrativo - financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la Institución.

O 2: Lograr una mayor recaudación con el fin de los tributos municipales, con el de mejorar la inversión pública , así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos

OE 3: Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y Legislación Conexa.

OE 4: Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.

OE 5: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

OE 6: Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.

Objetivos vinculados a la Gestión ambiental y Fortalecimiento del Centro de Acopio:

OE 7: Procurar poner en operación pronto los dos centros de recuperación de residuos valorizables y la compostera.

OE 8: Fortalecer y capacitar, las redes de centro de acopio existentes en los distritos.

OE 9: Aplicar en todos sus extremos el plan integral de residuos.

OE10: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos mediante participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca

Objetivos vinculados a Servicios:

OE 12: Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca

- Ordenamiento territorial-Milla marítima terrestre:

OE 13: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

OE 14: Procurar el desarrollo de infraestructura turística - vial adecuada y ajustada a las características de la zona con el fin de aprovechar el potencial, ampliar y diversificar la oferta cantonal.

Objetivos vinculados a proyectos de inversión en el Cantón:

OE 15: Impulsar la ejecución de proyectos que respondan al crecimiento de la población y construcción de obras de acuerdo a las necesidades de la población ofreciendo servicios oportunos.

OE 16: Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad

OE 17: Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y poder así ser más competitivos como organización.

-Mercado de Sixaola:

OE 18: Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos

-Plan Regulador de Talamanca:

OE 19: Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos

OE 20: Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio

Objetivos vinculados a la Gestión Social:

OE 21: Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

OE 22: Poner en ejecución un programa que mejore la prestación servicios municipales en forma oportuna y adecuada que brinden una mejor calidad de vida de la población.

OE 23: Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.

- Aportes en Especies para Programas y proyectos Comunitarios:

OE 24: Procurar aumentar la inversión social en: Salud, vivienda, equipamiento, recursos humanos y educación.

Objetivos vinculados a la Infraestructura Vial:

OE 25: Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca

OE 26: Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.

Plan de Gobierno:

Objetivos vinculados a la gestión tributaria- Administrativa, gestión social, Área Ambiental y de servicios, Infraestructura vial y Cultural:

OPG1: Estandarizar el cobro de los diferentes servicios municipales para que sean acordes a los servicios que se están brindando. (Confeccionar un instrumento tarifario (tabla) que permita realizar el cobro de los diferentes servicios, impuestos y tributos de una forma equitativa y transparente).

OPG2: Hacer eficiente y eficaz el sistema de recaudación de impuestos municipales, tasas y canon, para ello se debe: I. Implementar un sistema de cobros por medio de conectividad a nivel Nacional. II. Establecer una alianza con una entidad financiera (Banco Nacional de Costa Rica) que permita realizar cobros más expeditos a nivel nacional e internacional. III. Actualizar y depurar la base de datos de los abonados, con el fin de realizar una recaudación más sustentable, eficiente y equitativa.

OPG3: Implementar la digitalización y creación de archivos digitales en todos los departamentos municipales.

OPG4: Promover el desarrollo del emprendedurismo. I. Investigar otras fuentes o actividades económicas que se realizan en el cantón a pequeña escala, en grupos de familia o artesanal, y que pueden ser fortalecidas y desarrolladas mediante procesos o programas de capacitación, asesoría y acompañamiento, hasta desarrollarlos como microempresas.

OPG5: Fortalecer el programa de "Asistencia a la Persona Adulto Mayor", mediante el cual se proporciona insumos necesarios para mejorar la calidad de vida de la persona mayor.

OPG6: Impulsar la creación de un programa orientado a la atención de grupos vulnerables (personas con discapacidad, madre adolescente, otras) y fortalecer la red de cuidado.

OPG7: Implementar el programa "No Más Techo Plástico Para Talamanca", con el objetivo de dotar de vivienda a familias de escasos recursos, a través de programas de bonos de vivienda que atiendan de manera certera a las familias que lo necesitan.

OPG8: Impulsar la realización de festivales pluriculturales.

OPG9: Crear y acondicionar lugares para la recreación y la sana convivencia, que incentiven a la población a practicar el ejercicio y a socializar. OPG10: Construir nuevas canchas de fútbol y la remodelación o mejoras en las canchas ya existentes.

OPG11: 13. Crear el programa de becas deportivas municipales el cual se regirá mediante reglamentación.

OPG12: Rescatar y fortalecer el programa de reciclaje cantonal ejecutado con recursos del BID-MAG.

OPG13: Mejorar el servicio de recolección de basura., mediante la adquisición de nuevas y modernas unidades recolectoras de basura.

OPG14: Renovar y aumentar la flotilla de maquinaria municipal.

OPG15: Dotar de maquinaria básica para la atención de la red vial el distrito Telire.

OPG16: Impulsar la apertura de nuevos caminos en el sector Alto Telire (Bajo Blade).

OPG17: Construcción de 80 km de caminos nuevos y urgentes en el cantón.

OPG18: Intervención de 100 km de caminos que se encuentran en mal estado.

OPG19: Asfaltar 80 km de carreteras en el cantón.

OPG20: Construir puentes vehiculares urgentes en el cantón.

OPG21: Reorganizar la red vial de los cascos centrales de las ciudades de Talamanca, con el objetivo de mejorar la vialidad y el flujo vehicular.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

El plan de Desarrollo Humano Cantonal y el Plan estratégico municipal vencen el este periodo, por lo que para este año se estará aprobando una nueva actualización, sin embargo ente tanto se obtienen nuevos planes contamos con otros planes cantonales opcionales que se adaptan a las necesidades del Cantón.

En materia de igualdad se estará usando como base en la formulación del nuevo plan expuesto por el INAMU al 2030- Política para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En materia de ruralidad lo expuesto por el INDER -Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial.

En materia de infraestructura se trabajara con lo establecido en Plan nacional de Inversión Pública

A nivel general se buscará cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible ODS.

En materia de desarrollo turístico está el plan regulador costero y el Plan de gestión integral de destinos turísticos de los centros de desarrollo de Cahuita y Puerto Viejo

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.

Ingresos:

-El comportamiento que han presentado los distintos rubros de ingresos durante los años anteriores han sido satisfactorios y estables, esto tomando en cuenta los periodos 2020 y 2021 donde se presenta la emergencia sanitaria por el Covid-19. Esta pandemia no significó reducción de nuestros ingresos, los mismos se mantuvieron estables y más bien se refleja un aumento con respecto al 2019, generando superávits libres, con una tendencia de crecimientos estable de un 7% en promedio anual desde el 2019 hasta el año 2023.

-Para el 2023 la economía local también reflejó una estabilidad, al 31 de diciembre se logra 98% de recaudación en Ingresos Tributarios y no tributarios.

-Tendencia al alza de los ingresos corrientes con un crecimiento promedio interanual de más de un 7.44% sostenido y la posibilidad de ver aún más incrementado ese comportamiento con la aprobación del Plan Regulador de Talamanca a partir del 5 de octubre del 2023, publicado en el Alcance 193 de la Gaceta 183 y estudio y actualización de tasas del servicio de recolección de Basura.

-Los ingresos municipales del año 2017 al 2022 y sus patrones de crecimiento histórico fueron las principales fuentes de información para realizar las proyecciones de los principales ingresos del periodo 2025-2027 por impuestos y servicio y para valorar los riesgos latentes.

-Para el 2024 se trabaja con base en un presupuesto ajustado y solamente se incorporan los recursos aprobados por las distintas instituciones para el periodo como lo son Imas para los servicios del CECUDI, CONAPAM, Ministerio de Gobernación, MOPT, CORBANA, IFAM, JAPDEVA.

-Para los recursos de CECUDI y CONAPAM no se proyectan aumentos interanuales debido a los datos históricos que se mantienen fijos; para Ministerio de Gobernación y MOPT si se proyecta un crecimiento interanual del 2% valorando los incrementos de años anteriores.

-*El ingreso de capital* que representa el 52% del total ingresos, es cual corresponde a los recursos de la Ley 8114 de uso específico en la inversión vial, se promedia un crecimiento interanual promedio del 2%.

-*El ingreso de impuestos sobre la propiedad* es uno de los más representativo dentro de la estructura de ingresos ordinarios luego del Impuesto sobre bienes y servicios, se estima que se mantenga estable debido a que hay margen para incrementar este ingreso directamente con la solo a actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, el ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios y el impuesto a la construcción.

-Para el periodo 2024 se mantienen los montos presupuestados en el 2023, solamente se aumenta mediante este presupuesto extraordinario 1 en los timbres por patrimonio y traspaso de bienes y servicios debido al análisis histórico realizado que refleja los aumentos significativos en los periodos anteriores.

-*El ingreso de impuestos sobre bienes y servicios* de gran importancia es la estructura, es movido más que todo por lo que es el impuesto a la construcción que se esperaría que crezca donde según estadísticas de la Cámara Costarricense de la Construcción al mes de julio y el informe de política monetaria del Banco Central de Costa Rica pronostica un crecimiento de esa actividad económica cercano al 3.6% adicionalmente en ese rubro también se encuentra el ingreso por concepto del impuesto a las licencias comerciales y de licores que tienen el caso del primero una tendencia creciente conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales para lo cual el BCCR ha previsto una mejora cercana al 3.8%.

-A pesar de que se espera un crecimiento, para este periodo se mantienen los mismos montos del 2023 y se proyecta un crecimiento interanual del 2%.

-*El ingreso por concepto de ventas de bienes y servicios*, representa también un ingreso importante, se espera sea tendiente al alza por bases de cobro más amplias en los servicios que se brindan, esto incentivado también por un mejor control de la morosidad e identificación de los evasores y omisos, además por la actualización de las tasas que se está proyectando y las mejoras en el servicio luego de que se adquirió de un nuevo camión recolector.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

- El resto de ingresos si bien no son representativos dentro del periodo de estudio, por lo menos, en comparación las 4 fuentes indicadas anteriormente si serán importantes para el Gobierno Local para garantizar su sostenibilidad financiera futura y al ser ingresos que provienen de fuentes ordinarias suponen una fuente muy estable de recursos para fundear las principales actividades del gobierno local.
- En ese sentido en este presupuesto extraordinario 1 se realiza un aumento en los intereses moratorios tomando en cuenta el término del periodo de amnistía tributaria realizada en los periodos 2022-2023.

Recursos de Superavit: los recursos de superávit libre y específico que se integran solo afecta el periodo 2024 dado que son saldos de proyectos que ya se encuentran en ejecución y se finalizan en este periodo.

Recursos de proyectos: Se integran dos importantes rubros de ingresos para la ejecución de las Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola con recursos provenientes del CANON de Japdeva y la Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales con recursos del financiamiento IFAM. La ejecución de ambos corresponde al periodo 2024.

- Como medida para mitigar los riesgos latentes, los porcentajes de crecimientos aplicados a los principales ingresos (corrientes y de capital) es de un 2% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica y debido a el porcentaje de la tasa de inflación, la cual es negativa en este momento.
- Se espera que con las mejoras realizadas en la gestión de cobro y plataforma de servicios mediante la implementación de un nuevo sistema integrado en el Área Tributaria a partir de este año (Sistema INFINITO de IFAM) se mejore significativamente el control y recaudación de ingresos.
- Además mediante la contratación de personal de gestión y apoyo en el área Tributaria se pretende mejorar la gestión de cobro, la depuración de la base de datos y bajar los índices de morosidad.

Egresos:

- Se realiza un análisis de los gastos operativos de periodo anteriores para comprender su tendencia y evolución a lo largo del tiempo.
- El gasto corriente crecería al ritmo del 2% interanual por año.
- El aumento en las transferencias corrientes al gobierno central aumentan de manera proporcional a los ingresos proyectados para cada periodo.
- El gasto de capital crecería a un ritmo de un 4% interanual en promedio apuntan a una mayor inversión en vías de comunicación por los convenios suscritos con INDER y CORBANA.
- El gasto de capital crecería un mayor ritmo que el gasto corriente producto de la priorización en obra pública tiene una importante atención en la asignación de recursos y será una tendencia que se continuara presentando.
- Las remuneraciones crecerían al ritmo del 2% en promedio de forma anual, este rubro podría estancarse de algún modo por las condiciones establecidas para los salarios de los funcionarios públicos lo cual está contenido dentro de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que, se esperaría que si no hay creación de plazas nuevas en la institución ese rubro de gasto crezca a un menor ritmo que los históricos y otros gastos.
- Otro gasto representativo sería la adquisición de bienes y servicios, esto provocado por los posibles incrementos en los precios de los servicios, máxime con las condiciones actuales y futura de la economía. Ese incremento encuentra motivación a su vez en una práctica de tercerización de servicios que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión de algunos servicios operativos y como forma de asesorías donde en muchos campos la Alcaldía ha avalado la contratación de profesionales para que lleven a cargo servicios y productos profesionales motivado por la falta de personal en esas áreas, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio.
- El gasto en vías de comunicación y otro tipo de proyectos continúan siendo también de las principales líneas de inversión (50% del total de gastos cada uno en promedio) esto es acorde con los proyectos del plan de largo y mediano plazo.
- Los egresos de capital incluyen para el presupuesto inicial 2024 aprobado en inversiones, la formalización de un crédito con el IFAM para compra de maquinaria vial partida de maquinaria y equipo por el monto de ¢ 757,537,688.44, lo cual justifica que los montos del periodo 2024 sean superiores en este rubro a los siguientes periodos.
- Los egresos de capital incluyen para el presupuesto inicial 2024 aprobado en inversiones, el proyecto Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola en la partida de Edificios, el cual es financiado con recursos de JAPDEVA por el monto de ¢ 1,878,182,860.27, lo cual justifica que los montos del periodo 2024 sean superiores en este rubro a los siguientes periodos.
- Los gastos han sido proyectados considerando aspectos como: variaciones históricas, variación de precios en bienes y servicios del último año, los convenios con otras instituciones como INDER y CORBANA, los incrementos salariales por la Convección Colectiva, intereses y amortizaciones para atención de deudas y proyectos necesarios para el desarrollo del Cantón, lo cual garantiza que se han incorporado en la proyección un escenario de egresos muy ajustado a la realidad económica municipal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

- Se muestran las mismas estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta de presupuesto ordinario 2023, en función de la recaudación real de los años 2016-2022; así como las proyecciones estimadas con la aplicación de las fórmulas lógico matemáticas estadísticas que nos muestran la posibilidad de aumento en los rubros de timbres.
- El aumento propuesto en este presupuesto extraordinario en intereses moratorios corresponde al plan tributario teniendo a la recuperación del pendiente de cobro y a la finalización de la amnistía tributaria que se aplicó durante los periodos 2022-2023.
- Para la definición de estas estimaciones de ingresos y egresos, las jefaturas vinculadas a la gestión de su recaudación y ejecución consideraron factores socioeconómicos, de normativa, posibles repercusiones de la implementación del nuevo Plan Regulador, la actualización de la tasa en el Servicio de Recolección de basura en el 2024, debido a la adquisición de nuevo Camión Recolector para la ampliación del servicio y otras condiciones o situaciones cantonales que podrían originar ajustes a los resultados obtenidos de las fórmulas estadísticas.
- En las proyecciones de Ingresos se incluye un aumento anual sostenido de un 2% tanto en ingresos Tributarios como No Tributario, así mismo para las Transferencias Corrientes de la Ley 7313, la ley 9154, el IFAM (licores-ruedo) y la transferencia de Capital de la Ley 8114.
- Se incluyen los recursos provenientes de Superavit Específico y libre que solo afectan el periodo 2024.
- Las proyecciones de gastos mantienen un 2% de aumento anual sostenido en el rubro de Remuneraciones, Servicios, Materiales e Intereses, Transferencias corrientes y amortización; para los Bienes duraderos se aplica un aumento sostenido anual del 4%.
- Para los recursos de CONAPAM y CECUDI-IMAS no se proyecta aumentos anuales, debido a que el ingreso se ha mantenido fijo en el tiempo.
- Se espera que la inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima de ese rango.
- Se espera que las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.
- Las fluctuaciones en las tasas de intereses se mantengan estables, lo anterior por cuanto contamos con tres préstamos y se está tramitando otros para la compra de maquinaria vial.
- Se proyecta actualizar las tarifas por Servicios anualmente.
- Y se espera que se mantengan las Municipalidades excluidas del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.

Riesgos asociados a las proyecciones de ingresos y egresos:

- No se actualicen anualmente las tarifas por los servicios prestados.
- Se elimine la exclusión de las Municipalidades de la regla fiscal establecida mediante el Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.
- No se cumplan las metas de ingresos, lo que puede impedir una ejecución adecuada de lo programado.
- Variación en la legislación que destina recursos por transferencias a los gobiernos locales.
- Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR no se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.
- Cambio económico nacional e internacional a causa de crisis sanitarias o guerras, como el cambio en los precios del combustible y la ralentización de la economía.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

3.5 CUADRO N° 5 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
CUADRO N.° 5
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA		MONTO ASIGNADO
Compra de instrumentos musicales para las bandas escolares de los distritos de Bratsi, Cahuita, Telire y Sixaola	Artículo 71, Ley N° 7794 del Código Municipal	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	7,309,972.39
TOTAL				7,309,972.39

Elaborado por Krissia Carazo
Fecha: 08-02-2024

3.6 CUADRO N° 6 DETALLE DE LA DEUDA

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA									
CUADRO N°5									
SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMERA DESEMBOLOSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO al 31 de diciembre 2023
BNCR	001-0001-014-30801371	30/10/2015	2016	0.00	13,703,151.42	50,680,689.06	64,383,840.48	compra de maquinaria y equipo	117,894,455.13
BNCR	001-0001-014-30987473	28/12/2018	2019	0.00	9,651,810.26	13,659,528.55	23,311,338.81	compra de vehículo y recolector	91,711,490.44
IFAM	FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022	17/5/2022	2023	0.00	10,192,531.63	7,309,972.39	17,502,504.02	Compra de Recolector	130,153,266.33
IFAM	FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022	13/3/2023	2023	0.00	12,387,688.44	0.00	12,387,688.44	Compra de maquinaria para obras viales-Se encuentra en trámite de compra	1,024,798,396.43
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
	TOTALES			0.00	45,935,181.75	71,650,190.00	117,585,371.75		

PRESUPUESTO INICIAL 2024	0.00	45,935,181.75	71,650,190.00	117,585,371.75
---------------------------------	-------------	----------------------	----------------------	-----------------------

DIFERENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
-------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

5. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Este apartado tiene el objetivo de detallar las diferentes fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2024 adicionales al presupuesto ajustado enviado a la Contraloría General de la Republica, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal.

Los datos consignados en la proyección de ingresos adicionales 2024, brindan estimaciones que se han establecido por medio del análisis de diferentes variables, con fundamentos de orden histórico y técnico, que involucran la participación de funcionarios de las distintas áreas municipales.

Para la estimación de los ingresos que se proyecta se recaudarán para el periodo económico 2024, esta Municipalidad utilizó métodos estadísticos como promedios simples, geométricos y distintos métodos de regresión para la estimación de las distintas rentas tributarias que posee el Municipio; asimismo, se verificó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República (CGR) y se contrastaron esos datos con la realización manual de las distintas fórmulas de regresión estadística utilizadas, consecuentemente también se utilizó un modelo de sensibilización de valores por las variaciones interanuales de los principales ingresos; también como parte del análisis de los ingresos se utilizó como referencia la estacionalidad que ya se tiene estudiada de la recaudación en períodos anteriores y la recaudación de los tributos observada en el 2023.

La selección del método varía entre los distintos ingresos utilizando criterios de razonabilidad, contabilidad y la claridad de una recaudación factible.

Adicional a la seguridad que nos brinda la utilización de métodos estadísticos basados en el comportamiento histórico así como el comportamiento de la recaudación del periodo más reciente, el municipio es del criterio de que la proyección de ingresos para el periodo 2024 se efectuará con el esfuerzo y el empeño de la Alcaldía y el Concejo Municipal al aprobar los distintos instrumentos administrativos que son determinantes para lograr una mejora sustantiva de la organización en busca de la modernización que incluye la eficiencia, eficacia y oportunidad tanto en brindar los servicios como en el poseer una estructura organizativa de servicio al cliente que cumpla con esos requisitos.

Para tales fines se han reforzado elementos importantes de la gestión tributaria como la contratación de personal en gestión y apoyo para mejorar la gestión de Cobro administrativo, implementación del cobro judicial como una alternativa de mejora en la gestión recaudadora, sistemas de cobro inalámbrico en campo, actualización e implementación del Sistema INFINITO del IFAM, actualización al Plan del departamento y la puesta en marcha del Plan Regulador que se espera sea puesto en marcha este periodo.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Timbres Municipales (por constitución de sociedades)	¢ 10,000,000.00	0.28%%
------------------------------	---	------------------------	---------------



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

Sustentado en el Artículo 84, del Código Municipal “En todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no podrá inscribir la operación.

En el presupuesto ajustado 2024 enviado a la Contraloría General de la Republica se incluyen ¢18,000,000.00 millones, sin embargo se realiza un estudio de ingresos que respalda el aumento de 10 millones los cuales se adicionan es este presupuesto extraordinario. Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 7 años (ver cuadro N°1)

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Timbres Municipales (por traspasos de bienes inmuebles)	¢ 10,000,000.00	0.28%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Esta ley fue emitida mediante el artículo 9° de la Ley N° 6999 del 3 de setiembre de 1985. Se establece un impuesto sobre los traspasos, bajo cualquier título, de inmuebles que estén o no Inscritos en el Registro Público de la Propiedad, con las excepciones señaladas en el artículo quinto. En el presupuesto ajustado 2024 enviado a la Contraloría General de la Republica se incluyen ¢18,000,000.00 millones, sin embargo se realiza un estudio de ingresos que respalda el aumento de 10 millones los cuales se adicionan es este presupuesto extraordinario. Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 7 años (ver Cuadro N°1)

Cuadro N° 1 Municipalidad de Talamanca

Análisis histórico de ingresos por Timbres Municipales por Constitución de Propiedades y Timbres por traspasos de Bienes Inmuebles

a	b	c	d	e	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	8,294,397.29	10,266,856.45	124%	18,561,253.74		
2018	11,548,785.95	9,412,201.97	81%	20,960,987.92	2,399,734.18	11%
2019	11,790,605.40	11,892,357.72	101%	23,682,963.12	2,721,975.20	11%
2020	8,727,772.19	9,500,839.69	109%	18,228,611.88	(5,454,351.24)	-30%
2021	15,845,313.29	22,171,335.16	140%	38,016,648.45	19,788,036.57	52%
2022	38,971,757.69	3,422,558.69	9%	42,394,316.38	4,377,667.93	10%
2023	27,118,516.92	31,512,140.66	116%	58,630,657.58	16,236,341.21	28%
2024				66,749,994.03		
	Promedio		97%	Promedio		14%

En la Tabla N°1 podemos observar el comportamiento de estos ingresos tanto los timbres por Constitución de propiedades como los timbres por traspasos de bienes inmuebles, en los últimos 7 años, donde se presenta un incremento anual en promedio de un 14%

Se incorpora para el 2024, en el presupuesto ajustado una estimación de ingresos por concepto de: Timbres Municipales por Constitución de propiedades y por los traspasos de bienes inmuebles por un monto de ¢18.000.000,00 respectivamente, y un monto adicional de 10 millones para cada rubro sumando una totalidad de 28 millones para cada ingreso.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

En total de timbres para el 2024 se presupuesta 56 millones respaldados en los datos históricos que nos permitiría crecer hasta 66 millones.

Adicional a los datos históricos que respaldan este aumento, el monto presupuestado se calcula mediante los métodos estadísticos provistos por la Contraloría General de la Republica como se observa en los cálculos a continuación:

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION	FACTOR	CORRELA-	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION
						MINIMOS	DE	CIÓN	REGRESION	LOGARITMI-	REGRESION	EXPONEN-	REGRESION	POTENCIAL
						CUADRADOS	CORRELA-	CIÓN	LOGARITMICA	CA CORRE-	EXPONENCIAL	EXPONEN-	POTENCIAL	POTENCIAL
						2024	CIÓN	CUADRADO	2024	LACION	2024	CIONAL	2024	CIÓN.
Timbre municipales por constitución de sociedades y traspasos de bienes inmuebles	23,682,963.1	18,228,611.9	38,016,648.4	42,394,316.4	58,630,657.6	64,408,967.51	0.9293	0.8636	53,889,017.18	0.8424		0.8982		
	16.9803	16.7185	17.4535	17.5625	17.8868						73,841,178.68		55,100,021.13	0.8214

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	¢ 2.000.000.00	0.06%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)

El hecho generador de este tributo corresponde al artículo 93 de la Ley 7794 Código Municipal. Este impuesto se cobra a toda inscripción que se realice en el registro de la propiedad, la base de la estimación obedece al comportamiento obtenido durante los últimos 7 años.

En el presupuesto ajustado 2024 enviado a la Contraloría General de la Republica se incluyen ¢14,000,000.00 millones, sin embargo se realiza un estudio de ingresos que respalda el aumento de 2 millones los cuales se adicionan es este presupuesto extraordinario.

Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 7 años (ver Tabla N°2)

Cuadro N° 2 Municipalidad de Talamanca

Análisis histórico de ingresos por Timbres Municipales por hipotecas

a	b	c	d	e	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	6,952,840.87	5,418,057.94	78%	12,370,898.81		
2018	8,973,435.04	5,250,547.36	59%	14,223,982.40	1,853,083.59	13%
2019	7,357,996.17	8,673,097.90	118%	16,031,094.07	1,807,111.67	11%
2020	5,556,612.28	4,647,656.05	84%	10,204,268.33	(5,826,825.74)	-57%
2021	7,923,595.49	5,119,383.76	65%	13,042,979.25	2,838,710.92	22%
2022	6,481,734.79	15,174,276.27	234%	21,656,011.06	8,613,031.81	40%
2023	6,596,387.98	11,047,415.22	167%	17,643,803.20	(4,012,207.86)	-23%
2024				17,820,089.28		
	Promedio		115%	Promedio		1%

En el Cuadro N°2 podemos observar el comportamiento de estos ingresos en los últimos 7 años, donde se presenta un incremento anual en promedio de un 1%.

En total de timbres municipales por hipotecas para el 2024 se presupuesta 16 millones respaldados en los datos históricos que nos permitiría crecer hasta 17 millones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	¢ 51,845,385.63	3.35%
-----------------------	--------------------------	-----------------	-------

Recursos provenientes de del Programa de Promoción y Bienestar Familiar del IMAS para cubrir la atención de los niños y niñas que asistan a las alternativas de cuidado pertenecientes al Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), según lo dispuesto en el Oficio N° **IMAS-SGDS-ABF-0247-2023** donde se le asigna un subsidio de 131,000.00 colones mensuales por niños y niñas menores de dos años.

El monto es calculado según la proyección de matrícula para el año 2024, donde se espera atender un promedio de 19 niños menores de 2 años y 68 mayores de 2 años, para un total de 87 niños (136,764,000.00)

En el Presupuesto ajustado 2024 se incluye un monto de ¢84,918,614.37 por lo que en el este presupuesto extraordinario se incluye el restante disponible.

1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de Terreno Milla Marítima	¢ 19,800,000.00	0.56%%
-----------------------	------------------------------------	-----------------	--------

Se trata de las concesiones dadas en la zona costera perteneciente al cantón de Talamanca. Asimismo, cabe destacar el trabajo que realizan los funcionarios en este campo, dado los conflictos que se presenta en ocasiones y se pretende ir fortaleciendo esta unidad con el fin de mejorar la gestión y al mismo tiempo se vean mayores resultados en la recaudación debido a la reciente aprobación del Plan Regulador de Talamanca.

En el presupuesto ajustado 2024 se incluye el monto de 99 millones los cuales son avalados por la CGR, sin embargo de estos recursos un 20% debe ir por Ley al Fondo de Zona Marítima Terrestre, por lo que en la sección de egresos ese 20% se ubica en una cuenta especial de Sumas Libres con destino específico sin asignación presupuestaria. No obstante debido a que la CGR no aprobó la inclusión del fondo del 20% en la sección de egresos al ser una Cuenta Especial, se debió rebajar del ingreso para cumplir con la norma y por lo tanto del egreso.

Los 19,800,000.00 presupuestados en este extraordinario corresponden al 20% de los 99,000,000.00 incluidos en su momento en el Presupuesto ajustado pero que debieron eliminarse porque su aplicación estaba en Cuentas Especiales.

Según se indica en el artículo 59 de la Ley N° 6043:

“Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma siguiente:

a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley;

Por lo anterior para el 2024 se mantiene el mismo monto presupuestado en el 2023 apuntando a la austeridad de 99,000,000.00. Según los datos estadísticos el monto estimado sería de 81 millones, sin embargo mantenemos una proyección de 99 millones para el 2024 ya que para ese periodo se espera la puesta en marcha del nuevo Plan Regulador Costero de Talamanca, publicado en el Alcance 193



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

de la Gaceta 183 del 5 de octubre 2023, herramienta viene a aumentar los ingresos de este y otros rubros, por los aumentos en la tarifa de inspección y los costos de renovación de concesiones que deben tramitar los apoderados.

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION	FACTOR	CORRELA-	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION
						MINIMOS	DE	CIÓN AL	REGRESION	LOGARITMI-	REGRESION	EXPONEN-	REGRESION	POTENCIAL
						CUADRADOS	CORRELA-	CUADRADO	LOGARITMICA	CA CORRE-	EXPONENCIAL	CIAL CORRE-	POTENCIAL	CORRELA-
						2024	CIÓN		2024	LACION	2024	LACIÓN.	2024	CIÓN.
Alquiler milla marítima	76,813,421.3	79,989,641.6	81,215,390.3	84,903,043.4	75,880,443.6	80,674,622.01	0.1332	0.0177	81,124,802.45	0.2873		0.1233		
	18.1569	18.1974	18.2126	18.2570	18.1447						80,540,619.65		81,027,602.45	0.2801

La rebaja en ingresos de este rubro para el 2023 se da partir de la aprobación en el mes de octubre del nuevo Plan Regulador debió al proceso de cambio en el otorgamiento de concesiones las cuales variaron en su proceso de tramitología y aprobación.

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	₡ 11,400,000.00	0.32%
------------------------------	-----------------------------	------------------------	--------------

El origen principal de estos ingresos proviene de la aplicación de lo dispuesto en las Leyes N°7509, N°7729, N°7794 y N°4755 respecto a la generación de intereses ante la falta de cancelación oportuna del pago de los tributos municipales y de administración municipal (impuestos, tasas, precios, entre otros) por parte de los y las contribuyentes. Ambas metas de recaudación están influenciadas por los resultados de los procesos de notificación, cobro administrativo, arreglos de pago de aquellas cuentas que tienen retraso (moratoria) en la cancelación de obligaciones municipales (impuestos, tributos, tasas y servicios municipales).

Incluye los intereses a cobrar por atraso en el pago de los impuestos que se han generado a través de los años. (En el pendiente de cobro).

En el presupuesto ajustado ya se incluye un monto de 17 millones, para este presupuesto extraordinario se adicionan 11,400,000.00 cerrando en 28,400,000.00

Al 31 de diciembre del 2023 la morosidad cerró en un 47% de lo puesto a cobro, por lo que en este periodo la administración tributaria ya trabaja fuertemente en un plan de recuperación del pendiente de cobro para cual ya se contrató el personal pertinente y se proyecta un aumento en los intereses moratorios.

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2023	(3) Total recaudado al 31/12/2023	(4) Total Morosidad al 31/12/2023	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	₡1,058,833,170.79	₡443,949,637.69	₡614,883,533.10	58.07%
Patentes municipales	₡502,189,447.98	₡404,700,945.13	₡97,488,502.85	19.41%
Servicio de recolección de residuos	₡593,260,998.84	₡293,416,013.94	₡299,844,984.90	50.54%
Alquiler milla marítima	₡155,751,858.63	₡75,880,443.63	₡79,871,415.00	51.28%
TOTAL	₡2,310,035,476.24	₡1,217,947,040.39	₡1,092,088,435.85	47.28%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

Además de ello el nuevo sistema INFINITO implementado para la gestión de ingresos en el segundo semestre del 2023, ha mostrado un mayor control de los cobros por intereses.

Es importante mencionar que durante el año 2022 y 2023 se aplica un periodo de amnistía lo que reduce estos ingresos, sin embargo los ingresos del año 2019 al año 2021 superan los ₡30,000,000.00 y para el año 2024 se promedia un ingreso de ₡28,400,000.00. Considerando lo anterior y los datos históricos como se observa en el siguiente cuadro:

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por intereses moratorios

a	b	c	d	e	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	14,254,194.43	14,823,962.11	104%	29,078,156.54		
2018	13,904,343.42	11,112,956.02	80%	25,017,299.44	(4,060,857.10)	-16%
2019	16,789,540.83	17,673,426.47	105%	34,462,967.30	9,445,667.86	27%
2020	8,724,211.07	29,353,296.08	336%	38,077,507.15	3,614,539.85	9%
2021	13,830,187.23	18,619,613.19	135%	32,449,800.42	(5,627,706.73)	-17%
2022	3,161,888.63	18,405,916.01	582%	21,567,804.64	(10,881,995.78)	-50%
2023	7,039,842.94	17,657,195.76	251%	24,697,038.70	3,129,234.06	13%
2024				28,400,000.00	3,702,961.30	13%

1.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	78,711,963.02	2.23%
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	13,887,197.62	0.39%
1.4.1.2.00.00.0.0.003	Consejo Nacional Persona Adulta Mayor	64,824,765.40	1.84%

- Los Recursos de la Ley N° 9154 según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2024, en el Presupuesto ajustado se incorporan ₡22,594,679.38 por lo que en este Presupuesto Extraordinario se incluye el estante que cierra en un total de C36,481,877.00 presupuestado.
- Por parte de CONAPAM se incluye según lo indicado en el Oficio **CONAPAM-DT-UFO-013-C-2023** donde se indica la disposición presupuestaria para el 2024. En el Presupuesto ajustado se incorporan ₡ 36,077,786.60 por lo que en este Presupuesto Extraordinario se incluye el estante que cierra en un total de C100,902,552.00 presupuestado.

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,043,811,902.32	57.92 %
2.4.1.1.0.0.00	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 para mantenimiento de la red vial cantona	149,640,793.00	4.24%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

Los Recursos de la Ley N° 8114 y Ley N° 9329 se reciben como transferencia de capital por parte del Gobierno Central, según lo dispuesto en la Ley Presupuesto de la Republica 2024 publicado por el Ministerio de Hacienda donde se incluye un monto adicional de ₡179,864,158.00. Por otra parte en el Alcance N° 23 a la gaceta N° 23 del 7 de febrero 2024 se publica un rebajo de ₡30,223,365.00

2.4.1.3.0.0.00	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	651,463.29	0.02 %
----------------	---	-------------------	---------------

La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según proyección del Impuesto s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en Presupuesto Ordinario 2024, oficio N° **DAH-UF-C-MU-315-2023**.

2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	₡1,878,82,860.27
------------------------------	--	-------------------------

2.4.1.5.00.00.0.0.000	JAPDEVA	₡1,878,182,860.27
-----------------------	---------	--------------------------

Los recursos de este importe son del convenio de cooperación que se realiza entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva) y Municipalidad de Talamanca para la ejecución del proyecto “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA” cuyo monto asciende a la suma de 1.878.182.860,27 (Mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta con veintisiete céntimos) según oficio PEL-0645-2023 y según cláusula quinta de dicho convenio. La vigencia de este convenio está amparada en la cláusula Décimo novena el dual indica que tendrá una vigencia de 36 meses a partir de sus firma y aprobación de las partes suscribientes.

Los mismos ya habían sido aprobados por la CGR en el Presupuesto Extraordinario 3-2023, sin embargo no se logró concretar la contratación mediante SICOP en dicho periodo por lo que se vuelven a integrar para este periodo.

2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	15,336,785.76	0.43%
------------------------------	--	----------------------	--------------

2.4.1.6.00.00.0.0.003	Compañía Bananera Nacional (CORBANA)	15,336,785.76	0.43%
-----------------------	--------------------------------------	----------------------	--------------

Los recursos de la Compañía Bananera Nacional (CORBANA) son los dispuesto por la Junta Administrativa de esta institución para la ampliación del proyecto: Diseño y Construcción de Puente en el Canal Quiebra Caño sobre la ruta 7-04-03 Gandoca, cantón de Talamanca, según lo indicado en el Oficio SJD-A-1281-2023 donde la Junta directiva aprueba ampliación del proyecto

3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1,301,155,578.28	36.87%
------------------------------	-----------------------	-------------------------	---------------



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

3.1.1.6.00.00.0.0.00 1	Préstamo IFAM para compra de maquinaria para obras viales	757,537,688.44	21.47%
---------------------------	---	----------------	--------

Los recursos considerados en este apartado son aquellos provenientes del financiamiento que se encuentra aprobado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal según el préstamo N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 por la suma de hasta ₡757,537,688.44 **setecientos cincuenta y siete millones quinientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho colones con cuarenta y cuatro céntimos)** los cuales se destinarán al proyecto denominado: y **“Para la compra de maquinaria para obras viales”** Los mismos ya habían sido aprobados por la CGR en el Presupuesto Extraordinario 3-2023, sin embargo no se logró concretar la compra mediante SICOP en dicho periodo por lo que se vuelven a integrar para este periodo.

Fueron aprobados por el Concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria#140 del 25 de enero de 2023. Aprobado por la entidad prestataria en acuerdo sétimo, capítulo seis de la sesión ordinaria 28-2022, celebrada por la Junta Directiva del Instituto a las 16:21 horas del día 21 de diciembre.

Plazo del préstamo: 8 años

Atención de la deuda: los intereses de gracia correspondientes al primer año ya se encuentran incorporados en Presupuesto Ajustado 2024, Programa III.

3.3.0.0.00.00.0.0.00 00	Recursos de Vigencias Anteriores	543,617,889.84	15.41 %
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	11,750,852.80	0.33%
3.3.2.0.00.00.0.0.00 0	SUPERÁVIT ESPECIFICO	531,867,037.04	15.07 %

- **Superavit Específico:** Este monto está constituido por los distintos compromisos de índole legal que debe cumplir la Municipalidad de Talamanca de acuerdo a la normativa, directrices y normas presupuestarias vigentes, según determinaciones efectuadas en la liquidación presupuestaria del año 2023.
- Estos recursos se incluyen con la finalidad de incorporar en el Presupuesto Municipal 2024, el contenido económico necesario para fortalecer las actividades de gestión administrativa y servicios comunales que requieren de esos recursos para cumplir a cabalidad con los objetivos generados en cada una de sus áreas.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	531,867,037.04
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	278,992.75
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	1,394,963.77
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	139,496.38
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76% Ley N°7729	13,949,637.68
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Comité Cantonal de Deportes	1,548,846.82
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	3,563,018.30



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

3.3.2.0.00.00.0.0.008	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	40,319.95
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	254,015.69
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	217,084,396.91
3.3.2.0.00.00.0.0.011	Proyectos y programas para la Persona Joven	29,442,167.58
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	14,071,912.00
3.3.2.0.00.00.0.0.013	Fondo servicio de mercado	1,100,645.00
3.3.2.0.00.00.0.0.015	Fondo recursos ley N° 9166 (Diputado)	406,329.76
3.3.2.0.00.00.0.0.016	Fondo recursos ley N° 9154 (Plan Regulador)	73,669,620.27
3.3.2.0.00.00.0.0.017	Recursos Ministerio de Agricultura y ganadería Ley N° 8639	255,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0.018	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1,048,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0.019	Compañía Bananera Nacional (CORBANA)	111,394,151.05
3.3.2.0.00.00.0.0.020	Fondo Instituto de Desarrollo Agrario	54,307,762.26
3.3.2.0.00.00.0.0.021	Aporte Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	7,346,813.67
3.3.2.0.00.00.0.0.022	Fondo Impuesto al Ruedo-IFAM	570,947.20

- **El superávit Libre** corresponde a los saldos de recursos provenientes de liquidación presupuestaria 2023.

6. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131 y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de gastos del sector municipal, los egresos estimados para el periodo económico 2023 se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General

Programa 2 – Servicios Comunes

Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la estructura por objeto del gasto definida en el clasificador determinado por el Ministerio de Hacienda.

En forma general se consideraron variables o aspectos importantes en el proceso de asignación de recursos en los diferentes programas, actividades, servicios y proyectos.

Se revalidan los saldos provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2023 para la continuidad de los servicios y proyectos.

Las responsabilidades estatales aumentan y se observa una creciente brecha entre las demandas y expectativas sociales y la capacidad para satisfacerlas. Esta realidad hace surgir una insistente



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

demanda de mayor eficiencia en la asignación y el uso de los recursos públicos que orienta a las instituciones al logro de resultados, concretándose el desafío de mejorar la gestión pública, mediante una mayor efectividad.

Al igual que otros años, para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante el periodo 2024 se recurrió al proceso participativo entre departamentos, con el fin de conocer las verdaderas necesidades de cada una de las unidades, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para la prestación de servicios y la realización de inversiones.

A continuación se mostrará la distribución del gasto ajustado en cada programa y servicio:

PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD 1- ADMINISTRACIÓN GENERAL

SERVICIOS: ₡ 16,090,027.61

Servicios de gestión y apoyo para la contratación vía SICOP de los servicios requeridos por la Administración durante el año. Estos son la contratación de los servicios necesarios a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N.° 34918-H , y 41039-38 H39, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional.

Se incorpora además es este rubro el aprovisionamiento necesario para la confección del Plan de Desarrollo Humano Cantonal y Plan Estratégico Municipal, los cuales esta vigentes hasta este periodo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡ 10,000,000.00

Se incluye el contenido presupuestario para la continuidad de la gestión administrativa en los Departamentos en cuanto a suministros, de combustibles y repuestos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo.

Debido a las constantes salidas de los vehículos administrativos para gestiones propias de cada departamento, inspecciones y otros y al deterioro de sus partes se hace necesario reforzar estas partidas.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ₡ 7,474,653.66

Corresponde a los aportes dispuestos en la normativa vigente, de conformidad a lo determinado en el proceso de liquidación presupuestaria 2023. Los aportes contenidos en este documento presupuestario corresponden a: O.N.T., Junta Administrativa de Registro Nacional, CONAGEBIO, Parques Nacionales, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca, Fondo de Parque Nacionales y devolución de saldo del MAG.

TOTAL TRANSFERENCIAS	7,474,653.66
ONT (1% IBI)	139,496.38
Aporte Junta administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	278,992.75
CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	40,319.95



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

Juntas Educación (10% ibi.)	1,394,963.77
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	3,563,018.30
Comité cantonal de deportes y recreación	1,548,846.82
Ministerio Agricultura y Ganadería Ley 8639	255,000.00
Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	254,015.69

PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen recursos para financiar los gastos para los servicios de: Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Servicios complementarios y sociales, Aportes en Especies para Programas y Proyectos comunitarios.

SERVICIOS ¢ 62,115,706.21

SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO; Están contemplados los servicios generales (¢52,893,385) dedicados a la administración y operatividad del Centro de Cuido Infantil del Cantón para el periodo 2024 y darle continuidad al convenio firmado con el IMAS, para los subsidios que cubre la atención a 87 niños y niñas provenientes de familias en condición de pobreza cuyo beneficio económico corresponde a ¢131,000 colones mensuales por niño y niña.

Además de servicios de gestión y apoyo contempladas en Servicios Complementario y Sociales según el Plan de Trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven (2,352,126.58) para la contratación de un profesional en el área social que permita una atención integral a esta población. Además se incluye en el servicio "Mercados y Plazas" (1,100,645.00) recursos para los estudios técnicos que se requieren en el proyecto: Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola.

CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO; en la actividad "Servicios Complementarios y Sociales" se considera el contenido para atender el Plan de Trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven que proyecta el desarrollo de actividades de capacitación (5,769,549.00) sobre temas actuales como el suicidio, las drogas, desarrollo de habilidades blandas y otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 85,434,021.40

ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, (63,324,765.40), se incluye la compra de Alimentos, útiles de limpieza y otros insumos, en cumplimiento al Convenio con CONAPAM mediante acuerdo Sesión Ordinaria #157 del 24 de mayo de 2023, el Concejo Municipal de Talamanca, adoptó el Acuerdo #10, que indican lo siguiente: Aprobación de Plan de Trabajo y presupuesto de la Red de Cuido de Talamanca para el año 2024. Donde se establece la compra de diarios de alimentos y kit de limpieza para los adultos mayores.

ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, la compra, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles de cocina; destinados al cumplimiento de los planes de trabajo propuestos por el Comité Cantonal de la persona Joven. Los útiles y materiales de limpieza (14,071,912.00) corresponden a la compra de kit de limpieza provistos a los Adultos Mayores según de Plan de Trabajo y presupuesto de la Red de Cuido de Talamanca para el año 2024.

INTERESES Y COMISIONES - ¢ 13,887,197.62



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

Se incluye el aprovisionamiento de recursos necesarios para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en el préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636 y el prestamos adquirido con el IFAM N° FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022 para la compra de un Camión Recolector de basura. Esta partida debió se rebajada el Presupuesto Ajustado por lo que se procede a reintegrar los recursos.

BIENES DURADEROS – 23,315,530.88

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO, Se incluye en este rubro la compra de Equipo Diverso (1,500,000.00) en cumplimiento al Convenio con CONAPAM mediante acuerdo Sesión Ordinaria #157 del 24 de mayo de 2023, el Concejo Municipal de Talamanca, adoptó el Acuerdo #10, que indican lo siguiente: Aprobación de Plan de Trabajo y presupuesto de la Red de Cuido de Talamanca para el año 2024.

Además de la compra de equipo necesario para el mantenimiento de caminos y calles con la compra de 2 chapeadoras. (1,222,410.49)

El Comité Cantonal de la Persona Joven incluye la compra de equipo de comunicación, mobiliario y equipo de cómputo y equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo en cumplimiento a sus planes de trabajo. (13,283,148.00)

En el Servicio Aportes en Especies para Servicios y proyectos comunitarios, se incorpora la compra de instrumentos Musicales para las Bandas de distintas Escuelas del Cantón. (7,309,972.39)

AMORTIZACIÓN - ¢ 7,309,972.39

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en el préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636 y del préstamo adquirido con el IFAM N° FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022 para la compra de un Camión Recolector de basura. Estos no se lograron incorporar en el presupuesto ajustado, por lo que son incorporados en este Presupuesto Extraordinario.

PROGRAMA III – INVERSIONES

En este programa se presupuestan recursos de la Ley 8114 para proyectos de la red vial cantonal; Dirección Técnica y Estudios, Edificios, Otras Obras y se separan en el Grupo 07: Otros Fondos e Inversiones los recursos de la Ley 6043 del fondo del 20% para pago de mejoras en la zona Marítima.

SERVICIOS - ¢ 38,208,992.49

Se incluye el contenido presupuestario para:

LOS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS (9,983,265.00), tales como: Información para las publicaciones en la Gaceta, Publicidad e Impresiones y encuadernaciones para la confección de formularios, rótulos y otros del Proyecto Plan regulador.

SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (20,646,327.49), para suministrar los servicios profesionales de gestión y apoyo, requeridos para dar continuidad al Proyecto Plan regulador.

Gastos de Viajes y mantenimiento y reparación del personal y los vehículos destinados para la atención del Plan Regulador.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

MATERIALES Y SUMINISTROS ₡ 378,270,538.91

PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS, Estos recursos incluyen combustibles, lubricantes y aditivos de mineral tales como gasolina y diésel, que se utilizarán en los Servicios Viales así como en el Proyecto Plan Regulador de Talamanca.

HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, Se contemplan los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo de transporte vial y Plan regulador de Talamanca, debido al deterioro conllevan un costo elevado en reparaciones.

BIENES DURADEROS - ₡ 2,866,465,662.49

Respecto al Plan Regulador de Talamanca que contempla la adquisición de equipos; además de proyectos de obras por contrato para el mejoramiento de puentes, construcción de pasos de alcantarillas, asfaltado en el cantón y mejoras en espacios públicos.

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO - ₡ 781,452,967.22

Documento de crédito No. FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022. Financiamiento para la Municipalidad de Talamanca por un monto de ₡757,537,688.44 Para la compra de maquinaria para obras viales.

a. Que en el perfil del financiamiento No. FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 que presenta el Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal para la “Compra de maquinaria para obras viales” el monto del crédito que se financia y se presenta ante la Comisión Técnica es por la suma de hasta ₡757.537.688,44 (setecientos cincuenta y siete millones quinientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho colones con cuarenta y cuatro céntimos, cuyo plan de crédito y

Plan de Inversión:		Condiciones Financieras:	
Concepto/Detalle	Costo (colones)		
Distribuidor de agregados	₡262,196,200.00	Plazo total del préstamo:	8 años
Almacenamiento de emulsión	₡53,819,220.00	Periodo de amortización	32 (trim)
Distribuidor de emulsión compactadora de hule	₡127,648,150.00	Tasa de interés aplicada	4.49% ²
Barredora	₡52,439,240.00	Intereses moratorios	Igual a ordinarios
Back Hoe	₡82,798,800.00	Cuota trimestral	₡28,309,930.20
Compactadora 10 toneladas	₡65,549,050.00	Periodo de gracia	6 (trim)
Compactadora rodillo doble 4.5 toneladas	₡43,469,370.00	Intereses periodo gracia (trimestral)	₡8,503,360.55
Redondeo	₡4,924.00	Garantías	Ley 8114
Imprevistos	₡ 0		
Tipo de cambio ¹	₡ 0		
Comisión IFAM 0.5%	₡3,787,688.44		
Costo total	₡757,537,688.44		

condiciones financieras se detallan a continuación:

Los intereses de gracia correspondientes a este préstamo ya se encuentran incorporados en el Presupuesto Ajustado 2024.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

El monto restante corresponde a las partidas aprobadas por la comisión de Plan Regulador de Talamanca (23,915,278.78) cuyos saldos proveniente de la Liquidación 2023 se revalidan en este presupuesto para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina y equipo de cómputo, equipo diverso y equipo de transporte la compra de un vehículo 4x4 exclusivo para las asignaciones del Plan Regulador.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS - ¢ 2,085,012,695.27

EDIFICIOS, 1,878,182,860.27

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA”

El presente Convenio tiene por OBJETIVOS ESPECIFICOS los siguientes:

Objetivos General:

1. Mejorar las instalaciones del Mercado y Terminal de bus en Sixaola con un total de 20 locales u oficinas.
2. Reconstruir las instalaciones del centro de servicios de Sixaola con un total de 16 puestos de venta, que incluirán puestos de comida, áreas para comer, batería de servicios sanitarios y otros descritos en el proyecto.

3. Equipar las instalaciones del mercado, centro de servicios y el parque recreativo de Sixaola

JAPDEVA se compromete a:

1. Aportar la suma de Municipalidad de Talamanca la suma de ¢1.878.182.860,27 (Mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta con veintisiete céntimos).
2. Trasladar los fondos antes descritos a la MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA una vez se cumplan los requerimientos previos descritos en este convenio y se cuente con la aprobación de la Contraloría General de la República.

LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA, se compromete:

1. Aportar la contrapartida estimada en la suma de ¢833.108.466,28 (Ochocientos treinta y tres millones ciento ocho mil cuatrocientos sesenta y seis con veintiocho céntimos)
2. Utilizar los recursos aportados en estricto apego a lo dispuesto en el presente convenio.
3. Desarrollar dentro del terreno con el número de plano 7-2977-2022 con un área de 5.367 m² la construcción de las mejoras en el mercado y reconstrucción del centro de servicios múltiples de Sixaola con un área de al menos 5.210.44 m² según el perfil de proyecto presentado.

Este convenio tendrá un período de vigencia de 36 meses a partir de su firma y aprobación por parte de las partes suscribientes, así como del respectivo refrendo de las asesorías jurídicas de las dos instituciones, a partir su firma y será prorrogable.

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, 181,038,699.07, corresponden a los recursos destinados para obras por contrato en el Mejoramiento de Puentes, Construcción de cabezales y alcantarillas y Asfaltado., mediante la incorporación de saldos de liquidación 2023 de CORBANA e INDER, además de un nuevo aporte provisto por CORBANA para ampliación del proyectos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

PROYECTOS	MONTO
Pavimento Tsb3 comunidad de Hone creek(CORBANA)	78,723,721.84
Diseño y Construcción de Puente en el Canal Quiebra Caño sobre la ruta 7-04-03 Gandoca	15,763,730.17
Mejoramiento Vial con Tratamiento Superficial Bituminoso tipo TSB-3 y sistema de drenaje Comunidades Paraíso – El Switch, camino C7-04-088, Sixaola	24,885,891.22
Mejoramiento de la Transitabilidad de la ruta Municipal 7-04-019, Distrito de Cahuita	53,674,428.39
Mejoramiento de la transitabilidad de la ruta municipal 7-04-006, Distrito de Bratsi	633,333.87
Rehabilitación de los Canales de Drenaje de Hone Creek, Cuenca Río Hone (Carbón)	7,357,593.58
TOTAL	181,038,699.07

OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS, 25,791,135.94, corresponden a los siguientes proyectos, dos de ellos ya en proceso de finalización y cuyos saldos son provenientes de la liquidación 2023.

EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS SOCIALES Y DEPORTIVOS DEL CANTÓN	18,037,992.51
Mejoras de la cancha multiuso en la comunidad de Bribri	7,346,813.67
Mejoras y remodelación de la cancha de futbol de Bribri Centro	406,329.76
TOTAL	25,791,135.94

CUENTAS ESPECIALES - ¢ 20,152,525.58

En este rubro no se pudo incorporar en el presupuesto ajustados por disposición de la CGR:

1. Fondo de Zona Marítima Terrestre del 20 % por un monto de ¢ 19,800,000.00

Según se indica en el artículo 59 de la Ley N° 6043:

“Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma siguiente:

- a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley;
- b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.
- c) El cuarenta por ciento restante será invertido en obras de mejoramiento del cantón.

**Se incluye además el Fondo de Gestión Comisión de Emergencias 3% del superávit libre para su reserva.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024
7- VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO

1
2

6.1 Matriz de Desempeño Programático

PLAN OPERATIVO ANUAL													
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2024													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO													
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.													
Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.	Operativo	1	Contar con los recursos necesarios para brindar apoyo a la administración en materia de planificación y contable mediante la contratación de servicios de gestión y apoyo.	Contratación realizada	100	100%			Lic. Rugeli Morales (Alcalde) Manuel Cortés (Contador)	Administración General	16,090,027.61	
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	Operativo	2	Brindar los servicios administrativos de la Municipalidad de Talamanca mediante la adquisición de los bienes y servicios necesarios para dar trámite a las solicitudes presentadas por los usuarios y cumplir las metas propuestas.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde), Angélica Pereira (Proveeduría)	Administración General	5,000,000.00	5,000,000.00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	Operativo	3	Asegurar el pago oportuno de las obligaciones financieras y transferencias de fondos que debe cancelar la Municipalidad durante el periodo 2024	100% de compromisos por deudas y transferencias atendidos durante el 2024	100	100%			Manuel Cortes Oporto (Contador)	Registro de deuda, fondos y aportes	7,474,653.66	
	SUBTOTALES											28,564,681.27	5,000,000.00
TOTAL POR PROGRAMA													
	0% Metas de Objetivos de Mejora												
	100% Metas de Objetivos Operativos												
	3.0 Metas formuladas para el programa												



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1
2

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2024														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO														
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS														
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Servicios comunitarios														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	DIVISION DE SERVICIOS 09-31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Servicios	Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Operativo	1	Garantizar el pago oportuno de las cuotas por concepto del préstamo gestionado con el IFAM para la compra del camión recolector durante el periodo 2024.	Toneladas Recolectadas	2	50%	2	50%	Licda. Merlín Abarca Araya (Supervisora)	02 Recolección de basura		10,598,585.00	10,598,585.01
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Mejora	2	Contar con dos chapeadoras para la limpieza de las vías de comunicación en los 4 distritos.	Compras realizadas	1	100%			Manuel Cortes Oporto (Contador)	03 Mantenimiento de caminos y calles		1,222,410.49	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

Área de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	Mejora	3	Contratar los estudios necesarios para dar inicio al Proyecto: Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola	Ejecución del gasto presupuestado	1	100%			Alcalde Municipal, proveeduría	07 Mercados, plazas y ferias	Otros	1,100,645.00	
Área de Desarrollo Social	Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.	Mejora	4	Promover charlas, actividades y otros proyectos que mejoran la condición de vida de los jóvenes de nuestro cantón	Ejecución del gasto presupuestado		0%	100	100%	Comité cantonal de la Persona Joven	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	0.00	29,442,167.58
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	5	Mejorar la calidad de vida de personas adultas mayores en extrema pobreza	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Comisión cantonal conapam	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	39,448,338.70	39,448,338.70
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	6	Garantizar la gestión administrativa del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantón de Talamanca.	Niños Beneficiados	1	100%			Alcalde, tesorería	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	52,893,385.63	
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	7	Apoyar el desarrollo social comunitario mediante la donación de materiales para mejorar la infraestructura de salones comunales, la compra de instrumentos musicales para bandas y uniformes deportivos.	Ejecución del gasto presupuestado	100	100%		0%	Alcalde, Proveeduría	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	7,309,972.39	
SUBTOTALES													112,573,337.21	79,489,091.29
	75%	Metas de Objetivos de Mejora												
	25%	Metas de Objetivos Operativos												
	7.0	Metas formuladas para el programa												

1
2
3
4



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2024														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO														
PROGRAMA III: INVERSIONES														
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Proyectos de Inversión														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos administrativos y operativos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para garantizar el acceso vial a las diferentes comunidades del Cantón.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Héctor McDonald	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	183,362,594.96	183,362,594.96
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.	Mejora	2	Contar con un fondo para garantizar el Mejoramiento a la Zona Marítimo Terrestre.	Obras realizadas		0%	1	100%	Manuel Cortes Oporta	07 Otros fondos e inversiones			19,800,000.00
Área de Equipamientos	Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.	Operativo	3	Mejoras y remodelación de la cancha de fútbol de Bribri Centro	Obras realizadas	1	100%		0%	Comisión Contratación, Alcalde y proveeduría	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	406,329.76	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

Área de Equipamientos	Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general	Mejora	4	Garantizar el esparcimiento social, cultural y la práctica deportiva mediante el embellecimiento de espacios sociales y deportivos del Cantón.	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	proveeduría, Alcalde Municipal, Comisión de Contratación administrativa	06 Otros proyectos	Otros proyectos	9,018,996.25	9,018,996.25
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	5	Recursos destinados para el Mejoramiento de la Transitabilidad de la ruta Municipal 7-04-019 y 7-04-006	Proyectos realizados	1	100%		0%	Alcalde, proveeduría, Ingeniero	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	54,307,762.26	
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	6	Dotar de los recursos necesarios para la Rehabilitación de los canales de drenaje de Hone Creek, Cuenca Río Hone (Carbón)	Rehabilitación de los Canales de Drenaje de Hone Creek, Cuenca Río Hone (Carbón)	1	100%		0%	Encargado del Área	03 Obras marítimas y fluviales	Alcantarillado pluvial	7,357,593.58	
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	7	Dotar de los recursos necesarios para el Diseño y Construcción de Puente en el Canal Quiebra Caño sobre la ruta 7-04-03 Gandoca	Proyecto Ejecutado	1	100%		0%	Encargado del Área	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	15,763,730.17	
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	8	Dotar de los recursos necesarios para Pavimento Tsb3 comunidad de Hone Creek (CORBANA)	Proyecto Ejecutado	1	100%		0%	Encargado del Área	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	78,723,721.84	
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.	Operativo	9	Elaboración del Plan regulador para el Cantón de Talamanca	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Comisión Contratación, Alcalde y consejos de distrito	06 Otros proyectos	Otros proyectos	36,834,810.14	36,834,810.14



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

Área de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	Mejora	10	Contar con un fondo de gestión para la atención de emergencias cantonales	Proyectos realizados	0	0%	1	100%	Proveeduría, Alcalde Municipal	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	352,525.58	
Área de Equipamientos	Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.	Mejora	11	Mejoras a la Cancha Multiusos de la comunidad de Bribri, Distrito Bratsi	Proyectos realizados	1	100%		0%	Alcalde, Ingeniero, proveeduría	01 Edificios	Otros Edificios	7,346,813.67	
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	12	Mejoramiento Vial con Tratamiento Superficial Bituminoso tipo TSB-3 y sistema de drenaje Comunidades Paraíso – El Suich, camino C7-04-088, Sixaola	Proyectos realizados	1	100%		0%	Alcalde, ingeniero	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	24,885,891.22	
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	13	Adquirir equipo especial para la colocación de mezcla de asfalto en las vías cantonales de Talamanca	Equipos adquiridos		0%	1	100%	Alcalde, ingeniero	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		757,537,688.44
Área de Equipamientos	Realizar mejoras en las condiciones actuales del mercado de Sixaola con la reconstrucción del centro de servicios múltiples en la comunidad de Sixaola	Mejora	14	MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA	Proyecto Ejecutado	50	50%	50	50%	Alcalde, Ingeniero	01 Edificios	Otros Edificios	939,091,430.14	939,091,430.14
	SUBTOTALES												1,357,452,199.56	1,945,645,519.92
TOTAL POR PROGRAMA														
		70%	Metas de Objetivos de Mejora											
		30%	Metas de Objetivos Operativos											
		14	Metas formuladas para el programa											



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 196 del 21/02/2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

ARTÍCULO IX: Asuntos varios

El señor Freddy Soto, presidente municipal en ejercicio, indica para el día lunes a las 4:30 p.m. queda convocada una sesión extraordinaria para ver asuntos que nos quedan pendientes de ver y que son de suma importancia. Como decía el señor Alcalde ahorita estamos en emergencia, hay que tomar las previsiones.

ARTÍCULO X: Clausura Al ser las dieciocho horas con once minutos el señor Presidente Municipal en ejercicio, que Dios me los bendiga y acompañe, muchas gracias y da por finalizada la sesión.

Yorleni Obando Guevara
Secretaria

Sr. Freddy Soto Álvarez
Presidente a.i.

Lic. Rugeli Morales Rodríguez
Alcalde Municipal

yog